TOMO XXXVIII MONTEVIDEO, Sábado 16 de Enero de 1915 Núm. 2729

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

CAPITAL

| | | |
|---|---|---|
| Por mes | $ | 0.50 |
| " año | " | 6.00 |

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| " atrasado del mes corriente | " | 0.20 |
| " " de meses ó años anteriores | " | 0.50 |

INTERIOR

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre adelantado | $ | 2.10 |
| " año " | " | 8.40 |

EXTERIOR

| | | |
|---|---|---|
| Por año adelantado | $ | 9.60 |

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

## SUMARIO



# PARTE OFICIAL

### Ministerio de Industrias

*Resolución.* Deroga el inciso final del artículo 5.o del decreto reglamentario sobre guías rurales, de 12 de Diciembre de 1912 y establece la constancia de la «Libreta Oficial del Hacendado».

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 9 de 1915.

(Carpeta número 356|2|1912).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura observando la insuficiencia de las disposiciones reglamentarias para hacer efectiva la obligatoriedad de llevar por los hacendados la "Libreta" creada por la ley de Diciembre 16 de 1912,

SE RESUELVE:

1.o Derogar el inciso final del artículo 5.o del decreto reglamentario de Febrero 22 de 1913.

2.o A partir del día 1.o de Marzo próximo los expendedores de guías no podrán expedirlas para ganados y cueros si no se ha hecho constar en el Certificado Rural el número de la "Libreta Oficial del Hacendado" correspondiente al propietario de aquéllos.

3.o Los Certificados Rurales que se impriman en adelante, deberán llevar una anotación especial que diga: "Libreta del Hacendado número ...", á fin de que este blanco sea llenado por el hacendado.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

PEDRO COSIO.

# DESPACHOS E INFORMACIONES

### Ministerio de Instrucción Pública

#### DESPACHO DEL MINISTRO

Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno— Expediente sobre acción de nulidad del concurso celebrado para proveer una cátedra de "Corte y Costura" y dos de "Confecciones" en el Instituto Normal de Señoritas, interpuesto por la profesora señorita María Josefina Bosch Ripoll.

—A la Universidad — Debidamente autorizados, se devuelven los títulos de partera expedidos á favor de las señoras Rosa P. de Bordoni y Catalina B. de Cupró.

—A la Cámara de Comercio — Expedientes sobre registro de la marca "Yankee" concedida á los señores Agar Cross y Cía. Pedido de anulación de los señores North Bros Myg, de Filadelfia, de artículos que comprenden su marca registrada "Yankee". Idem sobre registro de las marcas "Gloria" y "Excelsior", de la Haunoversche Gumumiverke Excelsior Aktiengesellschaft de Alemania, actual cesionaria de los señores Barbosa, Pons y Cía. Idem sobre privilegio "Mejoras en y referentes á alambrados metálicos", del señor Jeorge Hutchinson, de Nueva Zeelandia.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno — Expediente sobre privilegio "Accesorios perfeccionados para asegurar las tuercas á los pernos", del señor J. Hardgrave Hekleton, de Australia. Idem sobre privilegio "Sistema de locomoción Castanho", del señor Elisiario Castanho, de San Paulo (Estados Unidos del Brasil).

—A la Inspección de Minas é Industrias—Expediente sobre privilegio "Matamoscas Golosina", del señor J. A. Gennari. Idem idem "Nuevo procedimiento para afirmado de calzadas y caminos, así como otras obras públicas "Superdurex", de los señores Sauvage y Alvisi, de Buenos Aires. Idem idem "Un nuevo procedimiento para la fabricación del carbonato de sodio (neutro) y del ácido clorhídrico", de los señores Curci y Oliveras. Idem idem "Sistema de púas para ruedas de motores de arrastre", de los señores Tumill Hnos.

*La Secretaría.*

### Ministerio de Industrias

#### DESPACHO DEL MINISTRO

Circular á todas las dependencias del Ministerio indicándoles que cuando soliciten fondos para efectuar gastos deben indicar los rubros ó partidas á que pueden imputarse.

—Inspección de Minas é Industrias— Antecedentes de la solicitud número 14 a de la Compañía Liebig's.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Antecedentes sobre licencia al peón Guillermo Ríos.

—Oficina de Exposiciones—Antecedentes sobre licencia á la auxiliar señorita Julia Castro Caravia.

—Comisión de Estaciones Agronómicas —Antecedentes sobre pago de haberes al experto en lechería doctor Totmán, por terminación de contrato.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Nota del Ministerio del Interior comunicando el levantamiento del aislamiento al establecimiento del señor Angel Silva, ubicado en el Departamento de Tacuarembó.

—Inspección de Minas é Industrias— Antecedentes de la solicitud número 288 de "La Transatlántica".

—Inspección de Minas é Industrias— Solicitud número 15 a de la Compañía Liebig's.

—Dirección de Correos y Telégrafos— Antecedentes sobre garantía del oficial de estafeta Juan D. Aphat.

—Contaduría General del Estado—Se le comunica que este Ministerio ha aceptado la garantía propuesta por el estafetero don Juan D. Aphat.

—Alojamiento de Inmigrantes — Antecedentes sobre pago de cuentas á Gatti y Ferrocarril Midland del Uruguay.

—Inspección de Ganadería y Agricultura—Antecedentes de la solicitud de Ernesto Quincke y otros sobre fijación de derechos de 5 o|o al sulfato de cobre que se importe.

—Oficina de Estadística y Publicaciones—Estado del mercado de lanas en Boston, remitido por el Consulado del Uruguay en Nueva York.

—Dirección de Correos y Telégrafos— Antecedentes sobre suspensión del cartero del Salto Francisco de los Santos.

—Contaduría General del Estado—Se le pasa comunicación haciéndole saber que este Ministerio ha suspendido en el ejercicio de sus funciones al cartero de la Administración del Salto señor Francisco de los Santos.

—Dirección General de Aduanas—Solicitud número 52 a del Frigorífico Montevideo.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Antecedentes de la consulta del Consulado del Uruguay en Nueva York sobre exportación de semillas.

—Inspección de Ganadería y Agricultura—Antecedentes sobre eliminación del ciprés que circunda la parcela de ensayo en la Estación Experimental de Agronomía.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno —Antecedentes sobre campos de Artigas de Félix Revello.

—Liquidación por $ 192.33 á favor del Ferrocarril Central del Uruguay.

—Jefatura Política del Salto—Antecedentes sobre pasajes expedidos por esa Jefatura.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Antecedentes sobre garantía del estafetero don Isaac Sanguinetti. Idem del jefe de la Sucursal del Sauce don Antonio Villarino. Idem de la telegrafista Gabina N. Medina. Idem del telegrafista de Migues don Manuel G. Muñoz. Idem del telegrafista de Artigas don F. Mase. Idem del telegrafista de la Sucursal número 8 señorita Tula A. Martínez. Idem del telegrafista de Lazcano don José M. Estévez (hijo). Idem del oficial de es-

tafeta de Treinta y Tres don Telémaco B. Morales. Idem del oficial de estafeta don León E. Márquez. Idem del telegrafista don Luis A. Shannon.

—Inspección de Minas é Industrias— Antecedentes sobre liberación de derechos aduaneros de la Sociedad Comercial de Montevideo.

—Inspección de Estaciones Agronómicas—Anetecedentes sobre recolección de planteles fitotécnicos, concurso del señor Antonio Gitz.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Antecedentes sobre remisión de planchas de sellos postales del Uruguay á la Exposición Internacional de Bruselas.

—Dirección de Correos y Telégrafos— Antecedentes sobre suspensión del jefe de la Oficina de Recomendadas señor Pedro Sequeira.

—Ministerio de Hacienda — Antecedentes de la Inspección de Policía Sanitaria Animal sobre gastos de locomoción del personal de la misma.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes sobre garantía del telegrafista de Cuñapirú don Polidoro Sander.

—Oficina de Pesas y Medidas—Antecedentes sobre licencia al contrastador señor Zamarripa.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Antecedentes sobre licencia al veterinario E. Andrade Rodríguez.

—Alojamiento de Inmigrantes — Nota del Ministerio de Obras Públicas adjuntando un plano del Departamento de la Capital y un mapa de la República, solicitados oportunamente.

—Apeur Padenoburr, representante de un núcleo de familias rusas de la Colonia de Río Grande del Sur—Se le da vista de los antecedentes sobre su gestión de ayuda por parte del Estado á las mismas.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Solicitud de admisión de ganado, de J. C. Cordero.

—Inspección de Minas é Industrias — Solicitud de franquicias aduaneras á la Usina Eléctrica de Trinidad.

*La Secretaría.*

---

## Ministerio de Guerra y Marina

---

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 15 DE ENERO DE 1915.

1—Se otorga al sargento 1.o Eugenio Tomasini, que presta servicios en el Regimiento 8.o de Caballería, premio de constancia de segunda clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

2—Se otorga al sargento 1.o del Batallón 6.o de Infantería, Juan Alves, premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y Vista del señor Fiscal Militar.

3—Se otorga al soldado Tomás Acuña, que presta servicios en el Regimiento 6.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

4—Se otorga al sargento 2.o Ciriaco Irrazabal, perteneciente al Regimiento 8.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

5—Se otorga al corneta Natalio Eugenio da Silva, que presta servicios en el Batallón 1.o de Infantería, premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

6—No se hace lugar al pedido de premio de constancia hecho por ex sargento Alejandro Uriarte, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

7—Se manda liquidar á la Compañía de Aguas Corrientes diez y ocho pesos treinta centésimos ($ 18.30) para pago de agua suministrada y reparaciones hechas en el Estado Mayor General, durante los meses de Julio á Diciembre de 1914.

8—Se otorga al soldado Cándido Godoy, que presta servicios en el Batallón 1.o de Infantería, premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

9—Se otorga al soldado Leonel Piñeiro, que sirve en el Regimiento 3.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

10—Se manda liquidar al artillero Adrián Gularte, del Regimiento 1.o de Artillería, los medios sueldos desde Mayo á Septiembre del año ppdo., que le fueron retenidos por hallarse sometido á la justicia militar, atento lo informado por el Estado Mayor y Contaduría General.

11—Se otorga al soldado Marcelo Pérez, perteneciente al Regimiento 8.o de Caballería, premio de constancia de 1.a clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

12—Se acuerda á las señoritas Inés Carmen y María Elida Albarracín la división de pensión que solicitan, cuyo total es de $ 20.00 mensuales, á quienes por ley de 21 de Julio de 1914 les fué concedida una pensión alimenticia de $ 240.00 anuales, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal de Gobierno.

13—Se otorga al sargento 1.o Pedro F. Leites, perteneciente al personal de marinería de la Isla de Flores, premio de constancia de tercera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

14—Se otorga al soldado Delfino Medina, del Regimiento 2.o de Caballería, premio de constancia de segunda clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

15—Se otorga al soldado Eugenio de los Santos, perteneciente al Regimiento 8.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

16—Se otorga al sargento 2.o Ciriaco Figueredo, que presta servicios en el Regimiento 7.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

17—Se concede al cabo Vicente Rossi, del Regimiento 8.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

18—Se concede al soldado Miguel Lerena, del Regimiento 8.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

19—Se concede al soldado José Britos, perteneciente al Regimiento 8.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

20—Se manda liquidar á la Compañía de Infantería número 2 la suma de $ 10.50, como reintegro de lo abonado por gastos de entierro del ex soldado Domingo Gallinares, de acuerdo con el informe del Estado Mayor General.

21—Se manda liquidar al Batallón 12 de Infantería $ 10.50, para pagar gastos de entierro del ex soldado Evaristo Pereyra, de acuerdo con el informe del Estado Mayor General.

22—Se manda liquidar á la Jefatura Política de Cerro Largo la cantidad de $ 200.00, para pagar el servicio fúnebre prestado al teniente general don Justino Muniz, de acuerdo con el informe del Estado Mayor General.

23—Se aprueba la resolución de la Junta de Administración Militar autorizando á la Administración para asegurar á sus obreros en el Banco de Seguros del Estado, pudiendo invertir hasta la cantidad de $ 365.04 en la prima anual por ese concepto.

24—Se otorga á las señoritas Mercedes y Dolores Ramos, hijas de los extintos cónyuges coronel Eustaquio Ramos y doña Carmen Sosa, el traspaso de la pensión que disfrutaba ésta última al fallecer, cuyo monto es de $ 146.66 mensuales, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

24 a—Cédula á que se refiere la anotación anterior.

25—Se manda liquidar al teniente 1.o Benito Giménez el sueldo del mes de Julio del año ppdo. en situación de reemplazo, que figuró ausente por causa que no le es imputable, atento lo informado por la Jefatura Política de Florida, Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

26—Se manda liquidar al Batallón 15 de Infantería $ 10.50, para pagar gastos de entierro del ex soldado José M. Meneses, de acuerdo con el informe del Estado Mayor General.

27—Se otorga al sargento 2.o Carmelo Rodríguez, del Regimiento 2.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

28—Se otorga premio de constancia de primera clase al soldado Francisco Ayala, que presta servicios en el Regimiento 8.o de Caballería, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

29—Se otorga al sargento 2.o Clodomiro Porto, perteneciente al Regimiento 16 de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

30—Se otorga al sargento 2.o Anselmo Silva, que presta servicios en el Batallón 4.o de Infantería, premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

31—Se aprueba la resolución de la Junta de Administración Militar por la que se adjudica al señor J. Mousqués el siministro de 100 parches franceses, 100 parches bordoneros á razón de $ 143.00 el ciento, 100 cuerdas para tambor en $ 60.50; 200 templaderas en $ 22.50; bordonas en $ 19.25 y 100 pares baquetas en $ 99.00.

32—Se otorga al soldado Juan Correa y Núñez, perteneciente á la Compañía de Ametralladoras, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

33—No se hace lugar al pago de pensiones que pretende la señorita Venancia López, pensionista militar, desde Marzo á Mayo de 1910, atento lo informado por el

Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno, debiendo liquidarse las referidas pensiones á favor de la Caja de Pensiones Militares, con arreglo á lo que prescribe el artículo 35, inciso F de la ley de 24 de Febrero de 1911.

34—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de mil ciento sesenta y ocho pesos con veintiún centésimos ($ 1.168.21), destinada á abonar gastos reglamentarios efectuados por el Regimiento 3.o de Caballería, durante el mes de Noviembre del año próximo pasado.

35—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de setecientos setenta y cinco pesos con setenta y dos centésimos ($ 775.72), para abonar gastos efectuados por el Batallón 4.o de Infantería durante el mes de Diciembre último.

36—Se aprueba la resolución de la Junta de Administración Militar por la que se faculta á la Administración para adquirir de la Refinería Nacional azúcar y arroz al precio de $ 1.80 los 10 kilos de azúcar y $ 1.40 los 10 kilos de arroz, hasta tanto mejoren las condiciones de la plaza.

37—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de quinientos treinta y dos pesos sesenta y seis centésimos ($ 532.66); de los cuales corresponden $ 400.66 á la casa Storace y Cía., y el resto, ó sean $ 132.00, á los señores Antonio Vivo y Cía., como reintegro de descuentos de 4 y 5 o|o, efectuados á los mismos en la compra de diversos artículos, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones de fecha 18 de Diciembre del año próximo pasado.

38—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 24 cuentas que se mandan pagar, que importan la suma de $ 15.574.52, procedentes de varios suministros.

39—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de quinientos cuarenta y cinco pesos cuatro centésimos ($ 545.04), para abonar gastos efectuados por el Batallón 15 de Infantería durante la segunda quincena del mes de Noviembre del año ppdo.

40—Nota dirigida á la Contaduría General comunicando que se ha resuelto que el practicante de la Escuela Militar y Naval don Heroldo Mezzera pase á ocupar la vacante de igual cargo que existe en el Batallón 2.o de Infantería y nombrar en su reemplazo para llenar aquel puesto al estudiante de 6.o año de Medicina don Hernán Artucio.

41—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de doscientos pesos ($ 200.00), para pago de gastos de locomoción de la Administración General desde el 18 de Diciembre del año ppdo. hasta el 18 del mes corriente.

42—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de quinientos treinta y cinco pesos sesenta y ocho centésimos ($ 535.68), para abonar diversos suministros efectuados al Batallón 15 de Infantería durante la primera quincena del mes de Noviembre ppdo.

43—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de quince mil pesos ($ 15.000.00), destinada á satisfacer pagos de cuentas de menor cuantía y demás gastos autorizados.

44—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ciento noventa y cuatro pesos treinta y cinco centésimos ($ 194.35), para abonar gastos producidos por la Zona Militar número 1 durante el mes de Diciembre del año ppdo.

45—Orden expedida á favor de la Junta de Administración Militar por la cantidad de ciento setenta y dos pesos veintinueve centésimos ($ 172.29), para abonar suministros efectuados al Regimiento 2.o de Artillería durante el mes de Diciembre del año ppdo.

46—Se resuelve exonerar al oficial de Sección don Enrique G. Maeso.

*La Secretaría.*

---

# AVISOS Y COMUNICACIONES

---

**Instituto Meteorológico Nacional**

Día 14 de Enero de 1915.—Horas: 17

Barómetro: con fuerte descenso en toda la República.

Temperatura: se mantiene alta.

Dominan vientos moderados del Oeste en el río de la Plata. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 710 kilómetros. Cielo en general nublado con lluvias y manifestaciones eléctricas en la parte Sur y Oeste de la República. Agua caída en milímetros: Montevideo, 9 1/2 y en Fray Bentos, 5. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Barómetro: 752.25.

Temperatura: Normal, 27°60; á la intemperie, 26°50; máxima, 27°80; á la intemperie (sol), 28°40; mínima, 22°00; á la intemperie, 19°80.

Viento Oeste, 28 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 56 kilómetros á las 13.52.

Tensión del vapor de agua: 18.84. Humedad relativa: 100.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 23.40.

Salsedumbre: gramos por litro, 28.60.

Altura de las aguas: 0 metro 90 sobre cero.

Estado del mar: ligeramente agitado.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

*H. Bazzano.*

---

Día 15 de Enero de 1915.—Horas: 17

Barómetro: sube en toda la República.

Temperatura: con fuertes variaciones.

Dominan vientos fuertes del Sur al Este en el río de la Plata y costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 837 kilómetros. Cielo en general seminublado con lluvias y manifestaciones eléctricas en la República. Agua caída en milímetros: Montevideo 15 1|2, Fray Bentos 23, Rivera 19, Paso de los Toros 17 y en Rocha 8. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental se encuentran á una altura superior á las altas mareas ordinarias.

Barómetro: 760.05.

Temperatura: Normal 20°50, á la intemperie 23°00; máxima 24°50, á la intemperie (sol) 28°20; mínima 20°10, á la intemperie 19°00.

Viento S. S. E., 55 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 72 kilómetros á las 13 y 37.

Tensión del vapor de agua: 10.40. Humedad relativa: 58.00.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 24.50.

Salsedumbre, gramos por litro: 8.98.

Altura de las aguas: 1 metro 90 sobre cero.

Estado del mar: agitado.

—Vientos del Sur con poca variación de temperatura.

*H. Bazzano.*

**Registro de Hipotecas**

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 13 de Enero de 1915

1 000 pesos, 5 por ciento anual.
1 500 pesos, 9 por ciento anual.
500 pesos, 1 por ciento mensual.
2.000 pesos, 11 por ciento anual.
8.000 pesos, prórroga.
2.500 pesos 10 por ciento anual.
600 pesos, 1 por ciento mensual.
1.000 pesos, 6 por ciento anual.
200 pesos, 1 por ciento mensual.
10.000 pesos, garantía.
700 pesos, 1 por ciento mensual.

Día 14 de Enero de 1915

25.000 pesos, 7 por ciento anual.
2.000 pesos, 6 por ciento anual.
6.500 pesos, 9 por ciento anual
339 pesos, 12 acumulados.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 14 de Enero de 1915

2 000 pesos, 12 por ciento anual.
5.874 pesos, 6 por ciento anual.
1.500 pesos, 12 por ciento anual.
3.000 pesos, 12 por ciento anual.
1.500 pesos, 12 por ciento anual.
5.000 pesos, 8 por ciento anual.
550 pesos, sin interés.
2 000 pesos, 12 por ciento anual.
600 pesos, 12 por ciento anual
3 000 pesos, 12 por ciento anual.
400 pesos, 12 por ciento anual.
400 pesos, 12 por ciento anual.
500 pesos, 12 por ciento anual.
100 pesos, 12 por ciento anual.
8 750 pesos, 10 por ciento anual.

Día 15 de Enero de 1915

8.750 pesos, 10 por ciento anual.
1.000 pesos, 9 por ciento anual.
546 pesos 12 por ciento anual.
333 pesos, 12 por ciento anual.
261 pesos, 12 por ciento anual.
1.000 pesos, 10 por ciento anual.
7.000 pesos, 7 por ciento anual.
3.000 pesos, 12 por ciento anual.
4.000 pesos, 12 por ciento anual.
5 000 pesos, 12 por ciento anual.
200 pesos, 10 por ciento anual
2 600 pesos, 10 por ciento anual.
1.000 pesos, 12 por ciento anual.
700 pesos, 12 por ciento anual.
600 pesos, 12 por ciento anual.
150 pesos, 9 por ciento anual.

**Registro General de Ventas**

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 13 de Enero de 1915

800 pesos, finca en el pueblo Libertad, Departamento de San José, con frente á la calle Buschental, 32 x 42 metros.

650 pesos, solar á inmediaciones del ArroyoSeco, 295metros.

Día 14 de Enero de 1915

1.643 pesos, finca en la calle República, 131 metros.

3.500 pesos, finca en la calle Ceibal, 249 metros.

650 pesos, terreno en el barrio General Garzón, frente á la calle General Rondeau, 385 metros.

1 500 pesos, finca en la calle Miguel Barreiro, 273 metros.

1.510 pesos, finca en la Aldea, frente á la calle Mac-Eachen, 230 metros.

13.200 pesos, campo en Rincón del Palacio, Departamento de Flores, 162 hectáreas, 9.057 metros.

4.000 pesos, terreno edificado en el Prado, frente á la calle Pena, 341 metros.

612 pesos 35 centésimos terreno en Sayago, 297 metros.

7.500 pesos, terreno en el pueblo Zabala (Maroñas) 1.705 metros.

## Registro de Arrendamientos

Fracción de campo en la 7.ª sección del Departamento de Soriano, 257 hectáreas, 3 años, 732 pesos anuales.

Establecimiento de campo en el Potrero de San Ramón, Florida, 59 hectáreas, 4 años, 300 pesos anuales.

Fracción de campo en la 5.ª sección del Departamento del Salto, 256 hectáreas 457 metros, 4 años, $ 1.35 por hectárea al año.

Fracción de campo en Polanco, Departamento de Minas, 202 hectáreas, 4 años, $ 2.00 por hectárea anuales.

Fracción de campo en la 6.ª sección del Departamento de Treinta y Tres, 747 hectáreas 5 712 metros, 6 años, $ 800 00 por año.

## Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 15 de 1915.

### Primera rueda

*Títulos Hipotecarios serie O*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 2.000 | para el 16 de Enero. | 83 40 |

*Títulos Hipotecarios serie M*

| | | |
|---|---|---|
| 3.500 | para el 16 de Enero. | 83 30 |

### Segunda rueda

*Deuda Consolidada*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 2.350 | para el 16 de Enero. | 64 70 |

*Empréstito de Conversión*

| | | |
|---|---|---|
| 3.730 | para el 16 de Enero | 84 — |
| 3.730 | ídem ídem | 84 — |
| 3.730 | ídem ídem | 84 — |

*Vales del Tesoro*

| | | |
|---|---|---|
| 1.000 | para el 16 de Enero | 92 90 |

*Títulos Hipotecarios serie K*

| | | |
|---|---|---|
| 5.000 | para el 18 de Enero. | 83 40 |

*Títulos Hipotecarios serie N*

| | | |
|---|---|---|
| 5.000 | para fin de mes | 83 30 |

*Títulos Hipotecarios serie O*

| | | |
|---|---|---|
| 1.000 | para el 16 de Enero. | 83 20 |
| 1.000 | ídem ídem | 83 20 |
| 2 000 | ídem ídem | 83 20 |
| 3.500 | ídem ídem | 83 40 |

*Títulos Hipotecarios serie P*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 1.000 | para el 16 de Enero | 83 10 |
| 5 000 | ídem ídem | 83 10 |

## Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Enero 16 de 1915

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central | 18.15 | Central | 17.45 |

Vapor de las 22.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central | 21 | Central | 20.30 |

*Para Europa*

Enero 16, Lisboa, Vigo, Dakar y Amsterdam. Correspondencia recomendada hasta las 9 del día 15. Ordinaria, 10 del 15.

Enero 17, Tenerife, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao. Correspondencia recomendada hasta las 9 del día 16. Ordinaria, 10 del día 16.

Enero 17, Las Palmas, Cádiz y Barcelona. Correspondencia recomendada hasta las 17 del día 17. Ordinaria, 18 del 17.

*Para el Brasil*

Enero 16, Santos, Río de Janeiro, Bahía y Pernambuco. Correspondencia recomendada hasta las 9 del día 15. Ordinaria, 10 del 15.

Enero 17, Santos y Río de Janeiro. Correspondencia recomendada hasta las 9 del día 16. Ordinaria, 10 del 16.

Enero 17, Santos. Correspondencia recomendada hasta las 17 del día 17. Ordinaria, 18 del 17.

*Para Estados Unidos*

Enero 17, Nueva York. Correspondencia recomendada hasta las 10 del día 16. Ordinaria, 11 del 16.

VAPORES ESPERADOS EN ENERO

Día 19—Italiano "Toscana", Génova y escalas.

Día 23—Italiano "Duca di Génova", Génova y escalas.

Día 28—Sueco "K. Victoria", Estocolmo y escalas.

Día 29—Holandés "Frisia", Amsterdam y escalas.

Día 30—Italiano "Regina Elena", Génova y escalas.

Día 31—Holandés "Eemland", Amsterdam.

VAPORES Á SALIR EN ENERO

Día 22—Italiano "Re Vittorio", Génova y escalas.

Día 25—Italiano "Palermo", Génova y escalas.

Día 29—Italiano "Duca de Génova", Génova y escalas.

Día 30—Inglés "Sicily", Liverpool y escalas.

## Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 14 de Enero de 1915

Nicomedes Estrázulas de D'Korth, oriental, 93 años, viuda, Inca 1861.

Manuel Galiano, español, 41 años, casado, Hospital Vilardebó.

Nicolás Bazzano, italiano, 62 años, casado, Garibaldi 15.

María Morinelli de Balangieri, italiana, 86 años, viuda, Paysandú 883.

Juana Escarón de Fassano, oriental, 60 años, casada, General Farias 69.

Dolores Llagostera de Marroig, española, 51 años, casada, Millán 214.

Juan Gualberto Bayá, oriental, 6 meses, Vázquez 1023.

Juana Rodríguez, oriental, 2 meses, Durazno 1719.

Eloísa Martínez, oriental, 24 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Jacinta López, oriental, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Juan Martínez, oriental, 32 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

María Esther Gandoy, oriental, 4 meses, 2.ª Rivera 153

Sebastián Berninzone, oriental, 48 años, casado, César Díaz 1270.

Día 15 de Enero de 1914

María M. de Ferrari, italiana, 83 años, viuda, Municipio 1219.

Vicente Carroselli, italiano, 61 años, casado, Médanos 1631.

Julián Ayala, oriental, 37 años, soltero, Hospital Militar.

Rosa Mendaro de Chanca, italiana, 68 años, viuda, Hospital Vilardebó.

Laura Lavagge, oriental, 5 años, Piedras 583.

María Emilia Torres, oriental, 17 meses, Libertad 160.

Nieves Eugenia P. de Ponce, oriental, 35 años, casada, Canelones 2072.

Juan Castro Suárez, español, 82 años, casado, Libres 32.

Eugenio Manuel García, oriental, 3 1|2 años, Blandengues 179.

Juana María Arotcharen, francesa, 17 años, soltera, Sitio Grande 55.

Magdalena Lanzot de Mogelan, oriental, 47 años, casada, Guaviyú 124.

Manuel Rodríguez, oriental, 45 años, casado, Defensa 2417.

María Luisa Muñoz de Vázquez, oriental, 74 años, viuda, Hospital Vilardebó.

Un feto, Hospital Maciel.

Maréa Figueró de Velázquez, oriental, 65 años, casada, Hospital Maciel.

Juan Hernández, español, 45 años, Hospital Maciel.

Braulio Correa, oriental, 49 años, casado, Hospital Maciel.

Cándido Corbo, oriental, 2 meses, Defensa 1332.

Manuel García, español, 33 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Rosa Porto, oriental, 26 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

# CAMARA DE REPRESENTANTES

**82.a SESION EXTRAORDINARIA**

ENERO 14 DE 1915

PRESIDE

**EL DOCTOR DON RICARDO J. ARECO**

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Moción de preferencia.

ORDEN DEL DÍA:

4—Palacio Legislativo. Presupuesto para la conclusión de sus obras. (Discusión particular).

**1**—Entran al salón de sesiones, á las 16, los señores representantes: Almada, Antuña, Aznárez, Beltrán, Blanco Acevedo, Bruno, Buero, Canessa, Carvallido, Etchevest, Ferrer Olais, García, Gutiérrez, Herrera, Iglesias, Infantozzi, Maldonado, Martínez (don Martín C.), Martínez Thedy, Mendívil, Miranda (don César), Moratorio, Narancio, Oliver, Olivera, Paullier (don Federico), Pedragosa Sierra, Pérez, Pittaluga, Rodríguez Larreta, Rossi, Salgado, Salguero, Samacoitz, Schelotto, Schinca, Semblat, Terra (don Duvimioso), Terra (don Gabriel), Toscano, Varela y Vecino.

Total: 43.

Faltan:

**Con aviso,** los señores representantes: Alburquerque, Barbosa, Espalter, Freire, Icasuriaga, Miranda (don Ambrosio), Miranda (don Héctor), O'Neill, Paullier (don Juan), Ramasso y Vidal Belo.

Total: 11.

**Con licencia,** los señores representantes: Colistro, Gallinal (don Alejandro), Gallinal (don Hipólito), Martínez (don Justino), Ramírez, Sosa y Vázquez Acevedo.

Total: 7.

**Sin aviso,** los señores representantes: Abellá y Escobar, Aguirre, Andreoli, Aragón y Etchart, Barbatto, Bélinzon, Berro, Crovetto, Doria, Gilbert, Hontou, Huertas Berro, Lezama, Magariños Veira, Martínez García, Mezzera, Mora Magariños, Negro, Oribe, Paullier (don Wáshington), Pelayo, Piovene, Ponce de León, Rodríguez, Sánchez, Sierra, Simón, Sóñora y Vázquez Varela.

Total: 29.

**Señor Presidente** — Está abierta la sesión.

**2**—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo acusa recibo de las leyes siguientes: Recursos para la Asistencia Pública, Patentes de Giro para la Capital y Campaña en el ejercicio 1914-1915."

—Archívense.

"Los señores Barbosa Caravia y Cía., por "The Techmo Chemical Laboratories Limited, de Londres, solicita prórroga de la patente de privilegio número 613."

—A la Comisión de Fomento.

**3—Señor Salguero**—Los diputados por el Departamento de San José, señores Gallinal, Mora Magariños, García y el que habla, hemos recibido una nota de la Asociación Estudiantil de San José, y firmada también por caracterizados vecinos de aquella localidad, respecto al proyecto sobre exoneración de derechos universitarios' que está á estudio de la Comisión de Instrucción Pública, y se nos pide en dicha nota que hagamos de nuestra parte todo lo que esté á nuestro alcance para que este proyecto se trate en el seno de la Honorable Cámara.

En tal sentido, y acercándose el período de inscripción de matrículas, hago moción para que dicho proyecto se estudie en la sesión del jueves próximo.

**Señor Presidente**—¿Ha sido apoyada?

—(Apoyados).

Está en discusión.

**Señor Narancio**—Yo he sido designado, señor Presidente, miembro informante de esos dos proyectos, por las Comisiones de Hacienda é Instrucción Pública, unidas para su estudio.

Pienso presentar el informe el sábado próximo, y me adhiero, por lo tanto, á la moción formulada por el señor diputado Salguero, por cuanto creo en la urgencia de la resolución de este asunto.—(Apoyados).

**Señor Salguero**—Pido que se agreguen también los antecedentes de este asunto.

**Señor Presidente**—¿Es para colocarlo en primer término en la orden del día?

**Señor Salguero**—Si no hubiera preferencias, en primer término en la orden del día del jueves próximo.

**Señor Presidente**—Perfectamente; si no hubiera ningún asunto de discusión pendiente, se colocará en primer término en la orden del día del jueves próximo, y sino en segundo término.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba esta moción.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

**4**—Si no se hace uso de la palabra, va á entrarse á la orden del día, que la constituye la discusión particular del proyecto que aumenta el costo de las obras del Palacio Legislativo.

Tiene la palabra el señor diputado Canessa, que había quedado con ella en la sesión anterior.

**Señor Canessa** — Poco tengo que agregar, señor Presidente, á lo manifestado sobre este asunto, de manera que voy á molestar por breves momentos á la Honorable Cámara.

En la sesión anterior tuve oportunidad de constatar que los argumentos hechos por la oposición eran inexactos, y efectivamente, demostré, primero, que no se trataba de un nuevo proyecto de Palacio Legislativo; segundo, que se mantenía el plan de obras aprobado, confeccionado por el arquitecto Meano; tercero, que la aprobación del plan de obras presentado por el arquitecto Moretti no era más que el desarrollo é interpretación del proyecto Meano que actualmente se ejecuta; cuarto, que la aprobación del plan de obras del arquitecto Moretti no produciría las grandes demoliciones á que se refería el señor diputado García, y, por el contrario, tales demoliciones serán insignificantes en relación al presupuesto general de la obra. Demostré, también, que la confianza depositada por la Comisión del Palacio Legislativo en el profesor Moretti está plenamente justificada por tratarse de un arquitecto de fama reconocida, y por tratarse también de un artista experimentado en las numerosas obras monumentales construídas por él.

Demostré, también, señor Presidente, que no era posible someter la concepción artística del arquitecto Moretti á un jurado técnico, porque se trataba de una concepción de arte puro, y que le había sido encomendada directamente al distinguido artista. Demostré, también, señor Presidente, que el arquitecto Moretti no tiene interés directo en las construcciones que proyecta; y por último, demostré que los aumentos sucesivos de los presupuestos de obra son la característica de toda obra monumental, pero que en todos los casos debería justificarse, y en nuestro caso, señor Presidente, se justifican ampliamente los distintos pedidos de aumentos del presupuesto.

Quedan todavía dos últimos argumentos por destruir, expresados por la oposición: uno que se refiere á la inoportunidad de pedir en estos momentos un aumento del presupuesto de las obras, y el otro que obliga á votar negativamente este proyecto: los desaciertos, las incorrecciones y la falta de criterio serio y atinado con que se ha procedido en todo lo relativo al Palacio Legislativo.

Pero, antes de entrar á analizar estos dos argumentos de la oposición, quiero demostrar á la evidencia, con pruebas irrefutables, que el plan de obras presentado por el arquitecto Moretti no hace más que interpretar y desarrollar el plano aprobado del señor Meano, que actualmente se construye. Para eso no habrá más que leer las conclusiones con que el señor Meano acompaña su proyecto, que, con la venia de la Honorable Cámara, me voy á permitir leer.

Dijo el arquitecto Meano al presentarse á concurso:

"Al idear un edificio en sus rasgos generales, un edificio destinado á Palacio de la Ley, para una nación joven y gloriosa, cuya historia, tan interesante—cadena continua de hechos heroicos—arrastra al entusiasmo — el arquitecto quisiera librar su fantasía en los más elevados horizontes del arte, para llegar á crear un monumento que responda dignamente á su alto y noble destino. Pero ese vuelo de la fantasía queda detenido, y la concepción imaginativa modificada, mermada, por así decirlo, por la realidad del dato oficial, que limita los gastos de la edificación á una suma cuya exigüidad está en abierta contradicción con el ideal del artista.

Y puesto que ese dato es ineludible porque tiene fuerza de ley, es menester atenerse á él con toda escrupulosidad, haciendo prevalecer, sobre los lisonjeros atractivos del arte, la fuerza del raciocinio y la frialdad del cálculo.

Por este motivo, en la descripción que hemos hecho de la obra proyectada, no hemos mencionado ardides de lujo ni fastuosidades, conservando siempre, por el contrario, límites moderados, tanto en los términos de la construcción como en los de la decoración, respondiendo así á un concepto general que nos ha servido de base para tratar de armonizar entre sí, todos los elementos de nuestro estudio.

Pero si nos atrevemos á confesar cierta satisfacción por el resultado de nuestra composición arquitectónica, mentiríamos si dijéramos que nos satisface también ese arreglo, esa transacción que hemos debido hacer con nuestros ideales, sometiéndolos á las exigencias del presupuesto; no lo hemos hecho sin violencia, permítase que lo manifestemos.

La obra que hemos proyectado se po-

drá hacer con el precio fijado de antemano, pero se resentirá siempre de su vicio de origen, es decir, el contraste entre el amplio concepto con que fué ideada y la parsimonia con que habrá sido ejecutada.

No nos referimos únicamente á nuestro proyecto, sino que á cualquier otro que sea estudiado con criterio de arte, y que responda á todas las exigencias del programa.

Tratándose de una obra destinada á asumir cierta importancia artística, y estando limitado preventivamente el importe del presupuesto, lo que deja la impresión de un gran buque navegando angustiosamente entre las estrechas orillas de un pequeño río, que podrá, con el cálculo y la prudencia llegar á su destino, pero no sin averías; es decir, que el presupuesto en las manos hábiles del arquitecto, se dejará plasmar hasta conseguir, sin errores ni omisiones, el resultado prevenido, pero, bien escrutado, dejará entrever las heridas de que adolecerá.

Ahí está nuestro presupuesto, cuya suma total alcanza justamente á los 700.000 pesos, que representan el círculo de hierro en el que nuestro proyecto ha debido forzosamente encerrarse.

Es un presupuesto bien estudiado, talvez, con más prolijidad y más discernimiento que si se hubiera tenido carta blanca para establecer el gasto.

Y es, sobre todo, un presupuesto concienzudo, por el cual se podrá llevar á cabo la edificación en toda su expresión de sencillez, tal como ha sido calculada.

Pero, bien mirado, cuántas cosas se podrían agregar, que ahora representan el sacrificio del ideal artístico, y que, ejecutadas, realzarían el aspecto del edificio y su valor real á la altura y dignidad que le corresponde. Gastando más, esto se entiende; pero, en este caso sería un error pensar en mejorar después, cuando se pueda, lo que hoy se hubiera hecho con criterio equivocado; hay que pensarlo bien desde ya, observar si el valor calculado en el presupuesto para los elementos de la edificación está en relación con la importancia artística del proyecto que se elegirá, y en caso contrario, modificar con anticipación, con criterio sereno y previsor, para no incurrir en el peligro de hacer el gasto dos veces.

Por ejemplo, el revestimiento de piedra que ahora está calculado solamente para el primer zócalo, podría extenderse hasta la altura del primer piso alto.

En este caso, deberían también revestirse de piedra los muros que sostienen las rampas para carruajes y todos los pilares anexos. Podrían hacerse de piedra, macizos, los parapetos de las rampas en vez que de hierro fundido, como están proyectados. Podrían levantarse de la misma, ó de otra piedra, la columnata en la fachada principal, "stilobato", columnas y cornizamento con frontispicio. Podrían destinarse frizos de piedra ó mármoles, de lo que hay selecta abundancia en el país, en los vestíbulos y locales de mayor importancia.

Podría sustituirse á los techos de zinc y madera, otros de chapa de plomo colocada sobre artesonados de cemento armado. Podrían hacerse algunas barandas interiores, por ejemplo, las del gran hall, y de la escalera de honor, en mármol, otras en bronce, como la de los recintos, en vez que de hierro, como están calculadas. Podría mejorarse la calidad de los mosaicos, haciendo algunos especiales á la Veneciana, á lo menos en el piso principal, donde debe haber mayor distinción. Podría destinarse la colocación de persianas en todas las fachadas, y de cristales en los locales principales. Podrían colocarse frizos trabajados y entablados en maderas duras y paquetes á varios tonos de maderas finas en los salones más concurridos por los señores legisladores. Podría prodigarse mayor lujo en los artefactos para la iluminación, en los artefactos higiénicos, en el mueblaje, en la decoración ornamental de relieve y pintada, en los decorados, etc.

Pero, lo que tendría mucha eficacia, sería dar la importancia que le corresponde á las obras de arte, cuadros y estatuas, que están íntimamente relacionados con la composición arquitectónica, de la que forman parte integrante. Ninguna suma figura en el presupuesto para la parte artística de carácter elevado, y, en realidad, el edificio podrá ser habilitado sin necesidad de cuadros ni estatuas, pero es indudable que el arte uruguayo tendría en el Palacio Legislativo legítima oportunidad de manifestarse en todo el vigor de su juventud animosa, tanto en la pintura como en la escultura.

En el interior del palacio serán ilustrados los hechos más salientes de la historia patria, todo verdadero y real como su grandeza y su gloria, y al exterior, la alegoría, tan elocuente y eficaz en la educación de los pueblos, la alegoría en los caballos que coronan los dos cuerpos más altos del edificio—el hombre dominando y guiando á la fuerza bruta—alegoría en las dos estatuas que estarán en los costados y encima de la gran escalinata de acceso al Palacio, como dos centinelas avanzados del mismo, dos austeras matronas apoyadas contra altivos leones—fuerza y valor—representando á la "Libertad" y á la "Justicia", las dos bases necesarias de todo poder. Y alegoría siempre, todo el conjunto del monumento que afirmará al mundo el grado elevado de progreso civil, moral y material alcanzado por la valerosa nación uruguaya. Y todavía, alegoría que vivamente desearíamos realizada, el alba de un día cercano, un alba purísima en un inmenso horizonte rosado:—la fusión de los dos colores—irradiado por el resplandor de un sol vivísimo: el sol de la paz eterna y fecunda!

Estas son, señor Presidente, las conclusiones, que, con espíritu honesto, se creyó en la necesidad de acompañar el arquitecto Meano á su proyecto.

Si examinamos el plan de obras y trabajos del señor arquitecto Moretti, se verá, precisamente, que no hace más que compenetrarse de ese entusiasmo artístico del proyectista de la obra, que hace presente las distintas lagunas con que ha quedado su proyecto, y que el arquitecto Moretti ha sabido interpretar y desarrollar con la fuerza y con la expansión que el autor mismo del proyecto que se ejecuta había ideado.

---

Analizando, ahora, el otro argumento opositor, de que es inoportuno en estos momentos un pedido de aumento del presupuesto de las obras, por las condiciones actuales del erario público y de las finanzas nacionales, habría que decir, señor Presidente, que es necesario que la oposición no haya entendido lo que la Comisión de Palacio ha solicitado.

La Comisión de Palacio, señor Presidente, no ha pedido recursos, no ha pedido fondos, sólo pide la aprobación de un plan de obras que le permita invertir bien los recursos de que dispone.

Ahora bien: el pedido de autorización para invertir bien los dineros del Palacio Legislativo, es, en mi concepto, un pedido oportuno en todos los casos y en todos los momentos.

El otro argumento de la oposición, que expresa que se votará negativamente este asunto, por los desaciertos, incorrecciones, y falta de un criterio serio y atinado que se nota en todo el proceso de la obra del Palacio Legislativo, es verdaderamente injusto. Yo no sé hasta qué punto, señor Presidente, hay el derecho de expresarse en esa forma generalizada, que encierra verdaderos cargos,—y cargos gravísimos,—cuando no se podrá probar en absoluto ninguno de esos cargos. Y la verdad es, señor Presidente, que afectan hondamente esas expresiones á los hombres honestos, encargados de puestos honoríficos, quienes en el desempeño de ellos, ponen á contribución sus mejores energías, su mayor buena voluntad y todo un caudal de conocimientos y trabajo; causa verdadero desaliento el ver, cuando se espera el reconocimiento de la gestión y el aplauso ganado á justo título, que los que están obligados á reconocer aquella gestión y á tributarles este aplauso, sean los primeros que lancen estos cargos gratuitos, que, precisamente, por hacerse en forma velada, es cuando más daño causan.

No encuentro palabras suficientemente enérgicas para protestar de tanta injusticia. ¿Dónde están, señor Presidente, los desaciertos? ¿Dónde están las incorrecciones? ¿Dónde la falta de criterio serio y atinado? Sólo diré, señor Presidente, que todos los actos de la Comisión del Palacio, que toda la actuación de todas las comisiones habidas, presididas por hombres de la talla moral de Batlle, Capurro, De María, Juan Pedro Castro, Velloso, Blengio Rocca, Vidal y otros que no recuerdo en este momento, está minuciosa y prolijamente documentada, que puede comprobarse en todo momento, y que el espíritu más avieso no encontrará el menor detalle que lo autorice á hacer cargos como los que se han hecho, aunque en forma velada.

La oposición ha errado el camino en este asunto argumentando falsamente. Este asunto no tiene más que un punto discutible, y es el siguiente: ¿debe gastarse lo necesario á fin de construir una obra monumental de arte exquisito que señale en todo tiempo el valor, el adelanto, la cultura y la riqueza de la época en que se construyó, ó debe hacerse un edificio sin pretensiones, modesto, de utilización precaria, dejando para los que vengan el encargo de hacer un verdadero Palacio Legislativo? La contestación á estas dos preguntas define y resuelve el asunto, y estas dos preguntas se contestan, señor Presidente, con criterio absolutamente personal.

Yo entiendo que debemos hacer una obra monumental, de arte exquisito, que diga en la posteridad la verdad de nuestra riqueza, de nuestra cultura y de nuestro progreso; y me siento complacido con este mi modo de pensar al verme acompañado por espíritus selectos, autoridades en arte dentro de nuestro medio, representados por la totalidad, puede decirse, de los arquitectos nacionales: Baroffio, Pittamiglio, Geranio, Acosta y Lara, Aubriot, Jones Brown, Campos, Giuria, Lerena Acevedo y muchos otros que escapan á mi memoria, están conmigo. Y al verme en tan grata y valiosa compañía, tengo el convencimiento y me afirmo en la idea de que he defendido, señor Presidente, una causa sana, una causa buena, una causa justa.

Para terminar con este ya demasiado debatido asunto, deseo decir dos palabras respecto á los datos proporcionados á la Honorable Cámara por el señor diputado Herrera, en lo que se refiere al revestimiento de mármol del edificio.

Insisto, señor Presidente, en que esos datos son equivocados; insisto, porque tengo la esperanza de que la exposición del doctor Herrera no corresponda á los datos exactamente dados por mi distinguido amigo el arquitecto Vázquez Varela, y al decirme el doctor Herrera que en este caso hacía las veces de un fonógrafo, mi esperanza es que ese fonógrafo

esté descompuesto, y no haya repetido bien la pieza. — (Hilaridad).

**Señor Herrera** — Lo llevé á la mercería, y me pusieron el mismo disco, señor diputado... — (Hilaridad).

**Señor Canessa** — Pero disco de baratillo, con toda seguridad.

**Señor Herrera** — Tengo la sinceridad de no hacer como...

**Señor Canessa** — De manera, señor Presidente, que no puede aceptarse en ninguna forma lo que dice el señor Herrera, respecto al revestimiento de mármol...

**Señor Herrera** — Muy bien, señor diputado; pero yo tengo la sinceridad de reconocer...

**Señor Canessa** — ... y mucho menos puede aceptarse que se invoque el nombre de una autoridad como tiene que ser un arquitecto...

**Señor Herrera** — Permítame, señor diputado, dos palabras, nada más...

**Señor Canessa** — Voy á terminar en dos minutos, doctor Herrera, haga el servicio de anotar sus observaciones...

**Señor Herrera**—Muy bien. Para que vea que el fonógrafo anda bien, solamente quería decir que el señor Vázquez Varela ha leído esas dos licitaciones, y á la par de algún amigo, también competente, se ha quedado asombrado del volumen de las mismas. Y yo le agrego al señor diputado que al recorrer esa carpeta he comprobado dos cosas. Una quedaba descontada ya: la absoluta buena fe del señor diputado, y, otra, que si en algún caso hace falta una intervención técnica permanente, es en el caso actual, y para eso me basta remitirme á esas licitaciones que no corresponden en nada á lo que estamos discutiendo y que señalan, simplemente, el apetito voraz de importantísimas casas europeas!

**Señor Canessa**—¿Casas serias europeas, ubicadas en diferentes países, que se han confabulado entonces para explotar al país?

**Señor Herrera**—¿Y por qué no, señor diputado? No seamos niños, por Dios!

**Señor Canessa**—Permítame, señor diputado. ¿Es que se han confabulado, entonces, para explotar al país?

**Señor Herrera**— ¿No se sabe que la América del Sur es un mercado permanente para todos los lucros?...

**Señor Canessa**—Señor diputado: hay que tener más confianza en los hombres, porque de otra manera la vida sería imposible, porque en ese caso todos los actos se prestarían á desconfianza.

**Señor Herrera**—Y se prestan, en estos casos, señor diputado! Como dicen los ingleses "business is business": en los negocios no hay talento ni compañerismo, ni amistad, ni nada. Hay que defender los intereses públicos!...

**Señor Canessa**—Con sólo dos palabras voy á demostrarle al señor diputado Herrera que está equivocado. Tan estoy convencido del error garrafal de creer que con "546.000 pesos, como decía el doctor Herrera", podía hacerse ese revestimiento, que le prometo que podrá conseguir la propuesta, y en eso pondré mis empeños, por los quinientos mil pesos y todavía llevarse otros quinientos mil pesos más de regalo, contratando directamente dicho revestimiento por un millón de pesos.

De manera que el señor diputado Herrera puede decir al señor Vázquez Varela que aproveche estos momentos para hacer el gran negocio del siglo ganándose medio millón de pesos.

**Señor Herrera**—No hay que regalar á nadie, señor diputado! Eso es lo que yo deseo, que no se regale á nadie, sea quien sea!...

**Señor Canessa**—Es que yo tengo la seguridad, señor diputado, tengo la seguridad plena de que no ha interpretado bien, no puede haber interpretado bien las ideas del señor Vázquez Varela, porque el error es tan colosal, es tan grande, que no puede aceptarse en manera alguna de que un técnico como el señor Vázquez Varela pueda incurrir en él.

**Señor Herrera**—La púa del fonógrafo es buena, aunque se diga lo contrario...

**Señor Canessa**—El arquitecto Vázquez Varela, ¿cómo puede decir, señor diputado Herrera, que á ochenta pesos el metro cuadrado pueda hacerse el revestimiento de mármol? ¿cómo puede decir semejante enormidad, cuando el revestimento en granito, que comprende el zócalo del edificio, trabajado á martelina, cuesta cien pesos el metro cuadrado, con dos simples cornisas? ¿cómo va á pagarse el mármol tallado artísticamente, cincelado, con obras de gran valor artístico, veinte pesos menos que el granito trabajado toscamente?

**Señor Herrera**—El arquitecto Vázquez Varela ha corroborado las cifras que he dado; ha hecho el cálculo de nuevo, minucioso, y en vez de 6.800 de revestimento to le salen 7.100 metros, exactamente, ni metro más ni metro menos.

**Señor Canessa**—Ya le iba á decir eso, señor diputado, de dónde sacó el arquitecto Vázquez Varela que eran 6.800 metros cuadrados, pero veo que ahora resultan 7.100 metros cuadrados.

**Señor Herrera** — Ha hecho el cálculo, preciso, con toda buena fe, y me decía que en un reportaje que se publicará en "La Razón" de esta tarde declarará que calcula que lo más á que puede llegar el precio de ese revestimiento, hecho en una forma controlada, estricta, bajo la vigilancia tenaz de una Comisión técnica, — que, hoy por hoy, no existe, desgraciadamente, — será de unos setecientos y tantos mil pesos.

**Señor Canessa**—Todavía está en condiciones el señor Vázquez Varela, aunque ya no le salen á 80 pesos el metro cuadrado (7.100 x 80 = 568.000)...

**Señor Herrera** — Para que vea, señor diputado, ese cálculo...

**Señor Canessa** — ... de aceptar la propuesta por un millón cerrado y hacer un buen negocio.

**Señor Herrera**—Muy bien. Guardaré los trescientos mil pesos!...

Pero voy á esto: quiero decir al señor diputado, que creo lo ignora, que ese millón y medio de pesos que se pide en redondo por las casas europeas, no representa todo el precio del revestimiento del actual Palacio Legislativo...

No, señor; lo que representa es el precio del anterior proyecto del Palacio Legislativo. De manera que como el actual palacio—me ha hecho el cálculo con números el señor Vázquez Varela — exige mil metros más de revestimiento, resultaría, á 80 pesos el metro, 1.000.000 de francos más! De manera que la Comisión, y repito mi advertencia de que esta presentación de licitación me confirma en mi argumento, la Comisión de Palacio, con la mejor buena fe,—sería del peor gusto pensar otra cosa,—es víctima de un error sincero, en cuanto al revestimiento que proyecta el señor Moretti: 1.100 metros más que el proyecto anterior demanda éste, y ese cálculo que he visto es referente al anterior proyecto. Vea, señor diputado, si hay que vigilar, si hay que corregir, si hay que nombrar una Comisión interventora!...

**Señor Canessa**—Hay que hacer lo que se ha hecho siempre; lo único que se debe hacer, señor diputado, es seguir la norma de conducta observada hasta ahora.

**Señor Herrera** — No, señor diputado! Cómo voy á creer yo que se pueda decir...

**Señor Canessa** — Pero señale entonces un error, haga un cargo concreto, que justifique el cambiar lo que hasta ahora se ha hecho.

**Señor Herrera**—Permítame, señor diputado; no pierda la calma.

**Señor Canessa**—No pierdo la calma, señor diputado. Es el señor diputado el que no la debe perder.

**Señor Herrera**—¡Qué error, señor diputado, y siento que el señor diputado...

**Señor Canessa**—Al decir que hay que hacer eso, hace suponer que anteriormente no se ha hecho, y eso es lo que no admito, porque no es verdad, porque es una injusticia, y aparecen como acusaciones veladas.

**Señor Herrera**—El señor diputado, como miembro de la Comisión y diputado, en un litigio judicial, estaría inhabilitado de comparecer, porque no se puede ser juez y parte. Pero se lo concedo, de todos modos...

**Señor Canessa**—No le he comprendido la alusión, ¿quiere repetir el señor diputado?... Juez y parte, ¿por qué motivo?

**Señor Herrera**—Parte en la Comisión, porque es miembro de la misma!...

**Señor Canessa**—¿Y acaso la Comisión está en contraposición con la Cámara misma, señor diputado? La Comisión del Palacio Legislativo es una delegada de la Asamblea; si la Comisión es delegada de la Asamblea, la Asamblea deposita su confianza en ella. De manera que no es parte contraria.

**Señor Herrera**—¿La parte contraria somos nosotros? ¡Con mucho gusto!...

**Señor Canessa**—¡Ustedes no pueden ser la parte contraria! La parte contraria son los contratistas de las obras, no los diputados.

**Señor Herrera**—Estamos de acuerdo: pero hay que vigilar y hay que hacer de modo que los 7.000.000 pesos que se van á gastar allí, se gasten bien.

**Señor Canessa** — En eso estamos de acuerdo, y pierda cuidado el señor diputado Herrera que las cosas seguirán, es de esperarse, como hasta ahora, perfectamente vigiladas.

**Señor Herrera**—Pero, señor diputado: empiezo por observarle que el propio señor diputado me da un arma contra la gestión de este asunto.

Se ha hecho para el revestimiento de 1.500.000 una licitación que ya no es procedente, porque refiere, como he dicho, al anterior proyecto. Así que esa misma licitación que se ha presentado con toda buena voluntad de convencer, es argumento que se vuelve contra la misma Comisión!...

**Señor Canessa**—El señor diputado está cambiando los términos del asunto.

**Señor Herrera**—No sé por qué.

**Señor Canessa**—Porque no hay tal cosa. La mención de las propuestas presentadas, que son varias, fué porque se quería indicar qué criterio tuvo la Comisión para poner tal cantidad.

**Señor Herrera** — ¿Y por qué calculó un millón y medio de pesos, señor diputado?

**Señor Canessa** — Calculó un millón y medio de pesos porque era un precedente propuesto, ya presentado para un trabajo semejante.

**Señor Herrera**—Que representaba 1.100 metros menos de revestimiento, señor diputado! Me parece que el asunto es claro.

**Señor Canessa**—Pero es un punto de partida, como tienen que ser todos estos presupuestos, señor diputado; ¿ó el señor diputado cree que es necesario aprobar un presupuesto, para que se invierta exactamente todo el dinero?

**Señor Herrera**—No quiero molestarlo, señor diputado. Reserve su criterio; yo guardo el mío, también, íntegro!...

**Señor Canessa**—Que se vote el presupuesto, que si sobra dinero, se devolverá; nadie se va á quedar con él.

**Señor Herrera**—Es que no debe sobrar, señor diputado, en esa forma tan volumi-

nosa; no es posible que se decuplique un presupuesto!...

Señor Canessa—Yo le vuelvo á repetir que eso es una enormidad, y no la creo respecto del arquitecto Vázquez Varela. Con tres palabras, porque no creo que se necesite mucho más, estará al alcance de todos que es una enormidad lo que se pretende: que por 80 pesos por metro cuadrado se va á revestir de mármol el Palacio Legislativo, de acuerdo al plan de obras del profesor Moretti.

Señor Herrera—Señor diputado: el arquitecto Vázquez Varela da una base de juicio para demostrar que la cantidad de siete millones y medio de francos es enorme, y la Comisión da otra...

Señor Canessa—Es una base de juicio que no resiste á un análisis serio del que entienda un poco en la cuestión, y se lo voy á demostrar.

Señor Herrera—Muy bien, señor diputado: demuestre; pero ya hace mucho rato que está por demostrar.

Señor Canessa—No es con un criterio tan simplista que se puede proyectar una obra semejante.

Decía el señor diputado Herrera: compramos tantos metros cúbicos en la cantera, y el señor diputado Herrera no sabe que para estas obras monumentales, para estas obras de arte, es más lo que hay que echar afuera que lo que se utiliza. De manera que cuando el doctor Herrera tuviera 100 metros cúbicos de mármol en Montevideo, podría aprovechar diez ó veinte metros cúbicos. El dice: tantos metros cúbicos; los serruchamos...

Señor Herrera—¡Cómo voy á creer semejante cosa!... El señor diputado me está poniendo en el caso de aquel coronel analfabeto que cortaba los libros desiguales para igualarlos en la biblioteca! No crea que soy tan torpe, aunque soy de la patria vieja...

Señor Canessa—Es un detalle, nada más, señor diputado.

Señor Herrera—Cuando hace ese argumento el señor diputado, me recuerda aquel cálculo, curiosísimo que hizo, en otra emergencia, sobre el palacio, cuando decía—después de haberle objetado yo los 150.000 pesos fabulosos para puertas, en la forma en que se presentaba...

Señor Canessa—Pero ahora el señor diputado no va á decir nada de esas partidas...

Señor Herrera—Le voy á decir!...

Señor Canessa—... porque ya varios carpinteros de Montevideo le han dicho que vaya tranquilo, que ojalá se haga la carpintería con esa cantidad, porque con esa cantidad no hay peligro á malas inversiones.

Señor Herrera—Permítame concluir la interrupción, señor diputado. Iba á esto: la vez pasada, cuando yo impugné un rubro designado, así, sin análisis detenido, de 150.000 pesos para puertas y ventanas, el señor diputado, un poco perplejo, me parece,—no quiero prejuzgar intenciones,—salió para afuera y telefoneó á una casa importante, y vuelto á sala, triunfante, dijo: "El señor diputado Herrera ha manifestado que si lo convenzo yo de que se va á gastar tanto en puertas, se va á dar por convencido", y para que se vea que no digo una cosa por otra, voy á leer las palabras del señor diputado Canessa...

Señor Canessa—Me gustaría seguir con el mármol, señor diputado, para poder después empezar con la carpintería; si no, estamos picoteando aquí y allí y no llegamos á nada concreto. Vamos á seguir con el mármol y después pasaremos á la carpintería...

Señor Herrera—Es para demostrarle que está equivocado, señor diputado.

Señor Canessa—... Conviene terminar cada uno de los puntos para no volver al mármol, á la carpintería y á la herrería y hacer una ensalada de este asunto. Es bueno terminar cada uno de los puntos, para no repetir la misma argumentación.

Señor Herrera—Bueno: veo que le es desagradable la reminiscencia...

Señor Canessa—Señor Presidente: vuelvo á repetir que tengo la esperanza, y casi la seguridad, de que el doctor Herrera ha interpretado mal los datos de mi distinguido amigo el arquitecto Vázquez Varela; no puede haber dicho semejante enormidad el arquitecto Vázquez Varela, porque no resulta eso de decir que en el Palacio Legislativo habrá que recubrir 6.800 metros cuadrados, y que este revestimiento costará á razón de 80 pesos el metro cuadrado, cuando acabo de demostrar que el zócalo hecho actualmente de granito, trabajado á martolina, es decir, trabajo general y corriente, con dos simples molduras muy sencillas, ha costado 100 pesos el metro cuadrado. De manera que el trabajo de escultura, el trabajo de arte superior que habrá que hacer...

Señor Herrera—No hay arte superior, señor diputado: son líneas rectas.

Señor Canessa—... los capiteles, cornisas y demás adornos de escultura, que serán verdaderas obras de arte, tienen que costar mucho más de los 100 pesos.

Señor Herrera—¡Y qué me dice de esto!, el señor diputado sabe que las casas que se presentan ofreciendo sus servicios, una cobra 1.400.000 francos por colocar en su sitio esos mármoles, y la otra cobra 1.250.000 francos. Bien: según cálculo del señor Vázquez Varela, sale á razón de 40 pesos el metro cuadrado la colocación de esos mármoles, simplemente!...

Señor Canessa—Ahora vamos á entrar, recién, á lo que yo esperaba que entrara el señor diputado Herrera. ¿Quiere comparar el costo del metro cuadrado del mármol trabajado al nivel del suelo, para frisos, umbrales y escalones, que se hacen con deshechos de canteras, con las obras artísticas que exigen un mármol seleccionado y que tiene que ser colocado á más de 20 metros de altura? ¿Qué obra hecha ha visto en Montevideo, el señor diputado, que haya exigido el trabajo que va á exigir el Palacio Legislativo?

Señor Herrera — ¿Cuarenta pesos por metro cúbico? Es una cosa fabulosa eso.

Señor Canessa—Pero, dentro de Montevideo, ¿quién puede decir: "conozco esta clase de trabajos", para hacer un presupuesto verdaderamente exacto?

Señor Herrera—Pero, ¿el señor diputado puede creer que elevar un bloc de mármol, y aunque fuera de oro, y ponerlo en su sitio, en cualquier parte del Palacio, puede valer 40 pesos? ¡Por Dios! Eso es inadmisible.

Señor Canessa—Puede valer mucho más.

Señor Herrera—No puede valer más. Colocarlo en su sitio, la parte mecánica; ¿40 pesos el metro cúbico? ¡Es inaudito eso!

Señor Canessa—Puede mandarle á Rodin un cuarto de metro cúbico, y seguramente nos va á cobrar 10.000 francos.

Nosotros no tenemos el derecho de afirmar cuestiones sin apoyarnos en pruebas, no aquí, que no hay escuela ni experiencia, sino en lo que ha hecho todo el mundo; es la única autoridad que podemos invocar. Yo le voy á dar un pequeño detalle. El revestimiento del monumento á Víctor Manuel,—un revestimiento hecho, se puede decir, al nivel del terreno,—fué contratado á 2.200 francos el metro.

Señor Herrera—¿Y no sabe el señor diputado las versiones que corrían alrededor de ese monumento?

Señor Canessa—Y le voy á decir más. El contratista de esa obra no ganó dinero.

Señor Herrera—¡Siempre pierden plata los contratistas!

Señor Canessa—De manera que cualquier obra que estudie el señor diputado verá que más ó menos los precios son como acabo de indicar. Cuando se trata de obras comunes,—si podemos llamar obras comunes al simple revestimiento de los entrepaños del Palacio, yo estoy casi seguro que se podrán hacer por 80 pesos el metro cuadrado,—pero tomar ese precio globalmente, como promedio, no se puede aceptar. ¿Sabe el señor diputado cuánto pretenden esas siete casas, que á mí se me hace muy cuesta arriba creer que se hayan puesto de común acuerdo para estafar al país, cuando cada una pretende hacer el trabajo por sí misma?...

Señor Herrera—¡Pero, señor diputado!

Señor Canessa—Déjeme terminar.

Señor Herrera—Como me interroga, yo le contesto.

Señor Canessa—... ¿Sabe cuánto calculan el valor de las cuatro columnas del pronaos, para hacerlas íntegramente, de una sola pieza? Piden veinte mil francos por cada columna.

Señor Herrera — Valiosísimas serán, ¡cómo no!

Señor Canessa—De manera que esas cuatro columnas solas, en caso de aceptarse que se hicieran de una sola pieza, costarían ochenta mil francos.

Ahora dígame el señor diputado si es posible aplicar para el Palacio Legislativo el criterio sencillo que se aplica para hacer frisos comunes y escaleras, para hacer balaustradas de balcones. En estas cuestiones de arte y de mecánica del trabajo, desconocidas por nosotros, que no lo hemos visto más que en los libros, hay que aceptar, señor diputado Herrera, la experiencia ajena, y la Comisión se preocupa seria y sensatamente de este asunto, investigando...

Señor Herrera—Lo creo, señor diputado.

Señor Canessa—... que todas las inversiones hechas se han efectuado paulatinamente, y después de asegurarse que habían de ser bien invertidas, si estos hechos no hubieran pasado, tendríamos ahora una casa revocada, que obligaría á hacer un nuevo palacio dentro de pocos años.

Señor Herrera—Es lo mejor que se podría haber hecho y dejarnos tranquilos en esta Casa del Cabildo, que es muy linda, que es española. Este país no puede afrontar, desgraciadamente, un gasto de siete millones de pesos. ¡Ojalá lo pudiéramos hacer!

Señor Canessa—Otro error gravísimo del doctor Hererra es creer que un presupuesto de obras de marmolería artística se calcula por metros cuadrados. Los que contratan esta clase de obras calculan el metro cúbico, pero no le dan un precio único para todos los metros cúbicos, sino que le dicen: metro cúbico de la cornisa A, tipo tal, tanto; metro cúbico de esta otra clase de cornisa, cuanto...

Señor Herrera—Lo reconozco, señor diputado.

Señor Canessa—... De manera que cubican la obra, y cada motivo especialmente constituye un tipo, al cual se le pone un precio.

Señor Herrera—Yo hago un precio global, sencillamente.

Señor Canessa—Y es muy difícil que mi distinguido amigo el arquitecto Vázquez Varela haya podido hacer un cálculo ni aproximado, cuando desconoce por completo la obra que va á hacer el señor Moretti.—(Apoyados).

Señor Herrera—¿Me permite el señor diputado?... El señor Vázquez Varela me ha dicho que ha estado largo rato estudiando esas licitaciones y que se rati-

fica en sus opiniones; y me ha dicho,—y lo repito aquí, porque á cada uno hay que darle la autoridad que posee,—cómo va á costar un millón cuatrocientos mil francos, ó sea alrededor de 40 pesos el metro cúbico, el simple acto mecánico de colocar el mármol sobre el terreno,—que es una enormidad, y yo, sin entender estas cosas, estoy de acuerdo con él.

**Señor Canessa**—Pero lo malo es discutir las cosas cuando no se entienden, doctor Herrera, porque no hay mayor audacia que la de la ignorancia.

**Señor Herrera**—Gracias.

**Señor Canessa**—Si el doctor Herrera entendiera un poquito de estas cosas, no haría argumentos que lamento que los haga.

**Señor Herrera** — Pero ya sabe el señor diputado que en esta materia estamos de acuerdo: que yo y el señor diputado no sabemos mucho.

**Señor Canessa** — El señor diputado sabe que no me preocupa su opinión respecto á mi propio valer personal técnico é intelectual; no me molesta, en absoluto.

**Señor Herrera** — Me felicito, señor diputado: es una suerte.

**Señor Canessa** — Y yo tengo perdones para el señor diputado, que ni siquiera sabe hacer una pequeña multiplicación. Nos dijo que 6.800 multiplicados por 80 pesos eran 546.000 pesos...

**Señor Herrera** — En cambio el señor diputado divide á maravillas.

**Señor Canessa** — .... y nos dijo también que un metro cúbico de mármol, partido en dos, eran dos metros cúbicos. — (Hilaridad).

**Señor Herrera** — No; ¡cómo voy á decir semejante cosa!

**Señor Canessa** — De manera que después de eso mi esperanza de convencerlo ha desaparecido por completo.

**Señor Herrera** — Pero, señor diputado: esos son recursos de colegiales, ¡por Dios!

**Señor Canessa** — Es imposible — por más elocuentes que sean mis argumentos — que pueda convencer á una persona que dice que de un metro cúbico, partido en dos, salen dos metros cúbicos.

**Señor Herrera**—Pero me da pena esa sonrisa del señor diputado bastante forzada. Yo no puedo haber dicho semejante sandez. Si lo dije, hubiera sido por equivocación y lo hubiese corregido sobre tablas.

**Señor Canessa** — El señor diputado ha dicho eso y está en la versión taquigráfica.

**Señor Herrera** — Muy bien: está citado á esta suerte el señor diputado. Demuéstrelo, y yo soy el primero...

**Señor Canessa** — Parece que al señor diputado le afligiera el que yo pueda dar detalles de esta obra. El quisiera convencerme siempre de mi inferioridad, y no le resulta en este caso mi superioridad. Por eso á cada momento quiere hacerme aparecer como que no sé nada del asunto que trato, como que desconozco la cuestión, y no le resulta.

**Señor Herrera** — ¡Qué perspicacia tiene, colega! Póngase de adivinador. Adivina tanto las intenciones ajenas...

**Señor Canessa** — El afán del señor diputado en todas las sesiones, en que se tratan cuestiones técnicas, es decir: "Yo y el señor diputado Canessa entendemos igual en este asunto". Mañana le vá á negar al doctor Aznárez, por ejemplo, que pueda hablar de arte dental. El doctor Aznárez no conoce arte dental, porque no es dentista.

**Señor Herrera** — Tendría mucho gusto el doctor Aznárez en no hablar, porque no es saca muelas.

**Señor Canessa** — Por la misma razón que negaría al doctor Aznárez tener conocimiento de arte dental ó de partero, me niega á mí el tener conocimientos de construcción, y me quedo callado.

**Señor Herrera** — Pase por el consultorio del doctor Aznárez y pídale que le saque una muela, y verá cómo le dirá: "zapatero á tus zapatos y dentista á tus dientes". — (Hilaridad).

**Señor Canessa** — Me parece, señor Presidente, que este asunto merece que se trate con toda la seriedad debida. Mi afán, señor Presidente, es que se haga una obra digna del país, como está obligado á hacerla por su cultura, por sus adelantos y por su riqueza; es necesario gastar lo que fuere, lo que imponga la obra. Que la economía, en este caso, interpretada en forma burguesa, no corresponde. De manera que este asunto, á mi modo de ver, no tiene más que un solo punto discutible, como he dicho. ¿Se debe hacer la obra en las condiciones en que yo pretendo: de gran valor artístico, verdadero significado de la época en que se ha levantado, ó se debe hacer un edificio sencillo, modesto, de utilización precaria, dejando á los que vengan que hagan un verdadero Palacio Legislativo? Y estas dos preguntas no se contestan sino con un criterio absolutamente personal. Yo entiendo que debemos hacer lo primero, que debemos hacer una gran obra, y me siento fortalecido en mi modo de pensar, al ver que la totalidad de los arquitectos del país — excepción hecha del señor Vázquez Varela — están de acuerdo conmigo.

**Señor Herrera** — ¿Me permite el señor diputado?... En abono de la defensa del señor Vázquez Varela debo decirle que me ha manifestado él que está completamente de acuerdo en que se haga un edificio suntuoso.

**Señor Canessa** — No está de acuerdo. Yo he leído un reportaje...

**Señor Herrera** — En su favor lo digo.

**Señor Canessa** — ... del señor arquitecto Vázquez Varela, en que expresaba que podía calcularse más de 1.000.000 de pesos de economía, y los demás arquitectos no hablan de economía...

**Señor Herrera** — Pero que sea suntuoso. Lo digo para no aparecer como inventando lo que no es.

**Señor Canessa** — ... Yo entiendo, señor Presidente, que en estas cuestiones el ahorro hay que descartarlo por completo, y sobre todo el ahorro burgués...

No se debe tratar de ahorrar para hacer una obra de arte monumental.

He terminado, por el momento. — (¡Muy bien!).

**Señor Herrera**—Yo no voy á tener, señor Presidente, el mal gusto de insistir en la probanza de los errores cometidos en el desarrollo de este importante proyecto; errores muchos de ellos comprensibles, y otros muchos de explicación poco lucida. Yo acepto que se cometan errores, —para tranquilidad de mi distinguido antagonista, y para que vea que hago lo posible por no ser apasionado en este debate, yo acepto que se cometan errores en obras de esta naturaleza.

Eso es atributivo de toda empresa humana, y todos sabemos que hasta un edificio de cuatro ladrillos simples, al desdoblarse, va exigiendo modificaciones, en parte, fruto de imprevisiones justificadas, y, otras veces, de que, encariñado el propietario con su obra, á medida que la va desarrollando, va creciendo en él,—lo que es muy legítimo,—la aspiración de mejorarla. Así, pues, yo no hago cargos en este sentido á la Comisión, aunque esto no quiera decir que yo comulgue con algunos errores fundamentales, lamentables, cometidos...

**Señor Canessa**—Yo le agradecería al señor diputado que señalara los errores, y no hablara en esa forma general: que dijera tal error, concretando, porque me creo en la obligación moral y material de darle toda clase de explicaciones...

**Señor Herrera**—Perfectamente. Yo lo he oído con mucho gusto. Si nos engolfamos en estas incidencias, nos vamos á perder. Yo le observo, simplemente, que se trata de errores de la Comisión y del Poder Ejecutivo...

**Señor Canessa**—Pero es injusto el señor diputado conmigo, porque me ha deshecho el discurso, y en la primera interrupción que le hago ya me llama al orden.

**Señor Herrera** — De ninguna manera! Se los voy á enunciar en seguida: con mucho gusto.

Ha habido error fundamental, no de la Comisión sola, de quienes han intervenido,—no sé quiénes,—en trasplantar el edificio que hubo de ubicarse frente á la iglesia de la Aguada á la plaza General Flores. Este es el primer error. ¿A quién debe imputarse?... Cuando se piden planos para un edificio, lo primero que se ha pensado es en elegir el terreno, y no después de presentados los planos cambiar de opinión, queriendo llevar al edificio á otro solar!...

**Señor Canessa**—Si me permite, le demuestro inmediatamente que no hay tal error.

**Señor Herrera**—Después, otro error de volumen y que yo no absuelvo, fué agregar un subsuelo que no existía antes. Eso ha modificado la perspectiva del edificio.

He dicho ya que concedo que el error es atributivo de estas obras. Así es que voy á continuar...

**Señor Canessa**—Yo podría convencer al señor diputado de que no hay tal error.

**Señor Herrera**—Pruebe el señor diputado que el terreno frente á la iglesia de la Aguada es igual, el mismo, al de la plaza General Flores, y estaremos de acuerdo...

**Señor Canessa**—¿Quiere el señor diputado que le demuestre que no hay tal error en cambiar la ubicación del Palacio?

**Señor Herrera**—Ni que fuera el Conde de Das para demostrar eso. Es imposible que lo demuestre!...

**Señor Canessa**—Para el señor diputado, sí; pero para la Cámara sería conveniente la aclaración.

**Señor Herrera**—Pero si el señor diputado ha hablado dos tardes y no ha convencido!...

**Señor Canessa**—No he pretendido convencer al señor diputado; sería una pretensión muy ridícula querer hacer cambiar de opinión al señor diputado, porque no hay ejemplo de que el señor diputado se haya convencido de nada. No hay un solo ejemplo, y eso que el señor diputado ha intervenido en todos los asuntos y cuestiones que se tratan en esta Cámara, porque el señor diputado domina todas las cuestiones, y jamás se le ha podido convencer en nada absolutamente...

**Señor Herrera**—Eso demuestra, señor diputado, que es difícil convencer en ciertos casos... No es culpa del que habla!...

**Señor Canessa** — ... De manera que pierdo la esperanza de convencer jamás en nada al señor diputado.

**Señor Herrera**—Perfectamente.

Tampoco hago cuestión de la suntuosidad del edificio. Pienso, con el señor diputado Canessa,—para que se quede contento...

**Señor Canessa**—¡Alguna vez había de ser!

**Señor Herrera**—... que, en esta clase de obras, hay que hacer cosa grande. Para que un edificio alberque á un Poder del Estado, tiene que guardar proporción con su doble misión! Creo que se hace bien edificando lujoso este palacio: em-

barcados ya en la suntuosdad, hay que hacerlo suntuoso!...

Yo, francamente, consultado antes,—si mi opinión hubiera valido, que no vale nada,—habría aliviado un poco tanta suntuosidad, porque,—lo digo con toda conciencia,—yo creo que este país no puede soportar lujos tan excesivos, tan costosos. Y hablo aquí, un poco como diputado rural, y también, en algo, como persona de juicio,—que yo solo me atribuyo,—diciendo que no podemos condensar en Montevideo todos los beneficios nacionales. Ahí está la campaña desamparada, su correo, su policía; todo lo imperfecto que cuaja en el interior! Parece que el país terminara en el Paso del Molino...

**Señor Canessa**—Pero ¿supongo que el doctor Herrera no ha de querer que se coloque el Palacio Legislativo en Tacuarembó?

**Señor Herrera**— ... De manera que yo creo que todavía sería tiempo de demorar este refinamiento de arte, que debe ser el corolario de una cultura; y nuestra cultura, aunque otra cosa digan elementos exóticos para halagarnos, asegurándola inmensa, es, para la gente que no pierde la cabeza, una mediana cultura americana.

El modo de tener un concepto exacto de ella es no creer las fantasías que se nos murmuran al oído en reportajes interesados...

**Señor Canessa**—El doctor Herrera está equivocado. El Uruguay es altamente culto, tan culto como las mismas naciones europeas. Yo no admito esa medianía de que habla, cuando se trata de una riqueza para el país: quizá la única riqueza que tiene, precisamente.

**Señor Herrera**—Yo he andado mucho por el mundo y he aprendido muchas cosas. Una de ellas, á estimarme más de lo que me estimaba antes de viajar; pero otra, á no perder los estribos queriendo comparar á mi buena y meritoria tierra con las naciones que rigen la marcha del Universo!...

Admitir eso, sería padecer de una hipertrofia que no comparto...

**Señor Canessa** — No estoy de acuerdo con ese criterio. No puede convencerme el señor diputado...

**Señor Herrera** — ... Yo creo que el país, hoy por hoy, debía limitarse, — en vez de buscarse una casa grande y marmórea para sede del Cuerpo Legislativo, —á algo más importante, como sería el fomentar los intereses rurales, tan abandonados. Y, en materia de sufragio... ya sabemos lo que falta por hacer! Vamos en camino de que en este caso nos suceda que esa gran casa de que se habla va á ser sólo un soberbio enterratorio: aquello del regio "pudridero" del Escorial.

Creo que la pobreza como la nuestra, de la que debemos honrarnos, debe tener como suprema virtud — que es lo que la hace encantadora — la serenidad. Ser llevada con discreción, y decir de ella algo semejante á lo que decía la dama clásica: que sus mejores joyas eran sus hijos!...

Las mejores joyas del país, — entrando á analizar esto de la suntuosidad,—debieran ser sus buenas instituciones, su sinceridad democrática, su sufragio libre; es decir, una porción de cosas que estamos conquistando despacio, antes que oropeles y suntuosidades que no podemos soportar sobre nuestros hombros, que nos abruman, que muestran un fruto sin carozo!...

Ahora, señor Presidente, insisto,—y creo que el señor diputado Canessa lo va á recibir con satisfacción, pues por segunda vez vamos á andar por el mismo riel,—en la manifestación espontánea que yo hago: que al ocuparme de este asunto, no entablo proceso á la Comisión del Palacio Legislativo. ¿Qué motivos tendría yo, que no fueran calumniosos, para arrojar sombras sobre esa Comisión, en cuyo seno han trabajado con actividad, con la más absoluta actividad y desinterés, una porción de distinguidos ciudadanos de mi país? Así, señor diputado, que en cuanto á cargos velados, yo — que sé decir las cosas muy claras, cuando las siento — creo que ese reproche formulado no me alcanza, porque yo, ni por un instante, voy á poner sombras, que considero improcedentes y gratuitas, sobre quienes han dirigido los destinos de esa Comisión.

Hechas estas manifestaciones previas para jalonar bien mis ideas, voy á ocuparme...

**Señor Canessa**—No hace más que hacer honor á la verdad con ese modo de proceder.

**Señor Herrera**—Señor diputado: cuando le digo "truco", todavía me dice "retruco"! ¿Qué quiere, entonces? Yo creo que soy bien espontáneo en lo que digo, para quitar á mis palabras toda presunción hostil!...

**Señor Canessa**—Me parece que no está demás la interrupción, diciendo que hace honor á la verdad con su manifestación.

**Señor Herrera** — Yo, señor Presidente, cuando he oído á los señores diputados hablar sobre este asunto, he pensado que comentan aspectos — con acierto ó sin acierto — de la cuestión del Palacio Legislativo, sin tocar, á mi juicio, lo que es fundamental. Suntuoso el palacio, ó no; hecho bajo auspicios de una Comisión integérrima,—que lo sea,—esa obra yo entiendo que no puede realizarse sin la intervención de autoridades técnicas; y á mí, señor Presidente, me sorprende que el señor diputado Canessa, que además de ingeniero tiene caídas á la arquitectura, no reciba con simpatía mi proposición. Y más aún: me sorprende que la Cámara no acoja esta fórmula que yo voy á proponer, que es conciliatoria, que es buena, que no es de oposición al Gobierno, ni á la Comisión del Palacio Legislativo, que es la siguiente: que en todo el desarrollo de este proyecto, aunque dure años, tenga intervención una Comisión constituída, por ejemplo, con tres técnicos orientales calificados, para que ellos escolten el desarrollo de este plan, y para que, si mañana se cometen errores—que probablemente se cometerán, porque en obras de este volumen no puede aspirarse á la perfección absoluta, — esos ciudadanos orientales, — para mí esto es muy importante, — gente arraigada en el país, gente honesta, obligada á ser honesta, sobre todo por las críticas que va á recibir del medio en que vive, y donde tiene interés fundamental y moral de conservar su reputación alta, para que esas personas, repito, se responsabilicen de esos errores, si esos errores se cometen!

Yo no sé por qué ha de recibirse con prevenciones esta idea. Yo no pido que esa Comisión sea de tres ni de cinco miembros, ni de ciudadanos de esta procedencia ó de aquella; lo que sí, digo, que no se puede entregar esta obra á una persona, á un empresario extranjero, por competente y genial que sea, — y será genial, desde que los que entienden manifiestan que así es el arquitecto Moretti!...

**Señor Canessa** — ¿Me permite una interrupción, señor Herrera, para no hacer discursos? Yo podría contestarle en pocas palabras ese argumento.

**Señor Herrera** — Sí, señor, con mucho gusto. Conteste, no más!...

**Señor Canessa** — Efectivamente, no hay quién pueda oponerse á la formación de una Comisión semejante; pero es, señor Presidente, que esa Comisión existe de hecho.

**Señor Herrera** — Bueno, señor diputado; después me lo prueba; déjeme continuar. Yo voy á desarrollar mi tesis, y el señor diputado, después, me demuestra eso.

**Señor Canessa** — Déjeme terminar, señor diputado. Me dejó en la mitad del río para que me ahogue: déjeme salir á la orilla.

**Señor Herrera** — Muy bien, señor diputado. Mire si soy bueno, que sacrifico el frontispicio del edificio de mi oratoria por complacerlo!...

**Señor Canessa** — De manera, señor Presidente, que, respecto á lo que pretende el doctor Herrera, que es común en todas las obras, y que si no se hiciera, debería hacerse, existe hoy. La Comisión del Palacio Legislativo, que es la delegada de la Asamblea, — y no debemos olvidar esto, —y que, por lo tanto, representa su confianza, es la que administra directamente las obras...

**Señor Herrera** — Muy bien.

**Señor Canessa** — ... con el asesoramiento de una Comisión técnica especial dirigida por un ingeniero nacional, el señor don José Foglia. Por otra parte, la Comisión del Palacio Legislativo, — y no puede encontrarse un solo ejemplo en contrario, — no ha resuelto un sólo asunto "técnico", entiéndase muy bien, sin previo asesoramiento...

**Señor Herrera** — Muy bien.

**Señor Canessa** — ... empezando por la confección del pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encomendó al Departamento de Ingenieros; continuando por la cimentación, para lo cual se llamó á distintos ingenieros para que asesoraran á la Comisión; continuando con la iluminación eléctrica del Palacio, para la cual se llamó á un concurso, y ese concurso, se sometió á tres personas entendidas para que dictaran su fallo; continuando con el concurso para calefacción é iluminación, al cual se han presentado tres casas europeas y una argentina, que también se sometió á un jurado especial y entendido en la materia.

**Señor Herrera** — ¿Y el proyecto del profesor Moretti, ¿quién lo ha aconsejado?

**Señor Canessa** — El proyecto del profesor Moretti no es un proyecto científico, sino que es una concepción de arte propia, genial, de un individuo á quien se le ha llamado...

**Señor Herrera** — ¡Ah! "Es un super hombre"! Repite el argumento inadmisible, señor diputado! Siga adelante.

**Señor Canessa** — ... y se le ha dicho: "Haga usted esto", confiando en su valer.

**Señor Herrera** — No hay que confiar en promesas. Hay que confiar en lo que debe ser, señor diputado. No hay por qué darle carta blanca...

**Señor Canessa** — Y en esa clase de proyectos no hay ejemplo, señor diputado, que se pueda citar aquí en Cámara, de que hayan sido sometidos á la aprobación de jurados, como el señor diputado pretende. De manera que le he demostrado que existe la Comisión de control que exige el doctor Herrera y que en todos los casos corresponde.

**Señor Herrera** — Bueno, señor diputado; le ha dado bastante "yapa". Déjeme continuar. Lo he oído con gusto, pero voy á demostrarle que está equivocado.

Si esa Comisión existiera, fácilmente, evocando la historia de este asunto, se probaría que esa Comisión no cumple con su cometido en la forma que nosotros necesitamos.

**Señor Canessa** — ¿Por qué, señor diputado?

**Señor Herrera** — A eso voy, señor diputado. ¡Despacito por las piedras!...

Hace como cinco meses, señor diputado, se presentó á nuestra consideración el primitivo proyecto, es decir, este mismo proyecto de obras. Entonces, aunque tomé rápidamente de sobre mi tribuna el despacho de la Comisión, ojeándolo, me pareció ver que aquel despacho, no era satisfactorio; que aquel despacho, en vez de

desvanecer dudas respecto á la seriedad, —á la seriedad me remito y nada más que á ella, — del proyecto en vista, las fortificaba, por cuanto aparecían englobados todos los rubros; y para descrédito de ese propio documento, se decía en él, como título: "Cálculo aproximado de las sumas á invertirse para la terminación de las obras". Yo dije entonces que ese cálculo aproximado" era poco serio; que en negocios de esta naturaleza, en que medián empresarios é intereses tan complejos, y muchas veces oscuros algunos de ellos, era necesario que toda proposición de este género viniera abonada con antecedentes en forma, con descripción de todos los gastos; que si se gastan, por ejemplo, en puertas y ventanas, 150.000 pesos,—de lo que no dudaba desde que lo proponía esa Comisión, — que tal gasto estuviera bien documentado; que se acompañara, sobre ese asunto solo, de carpintería, un alegato minucioso; que estuviera en antesalas á disposición de los diputados; detallando el número de puertas proyectadas: tantas puertas á tantos cientos de pesos de precio, como se dice ahora, haciendo las cosas menos mal; cuántas puertas á un precio inferior, cuántas ventanas, la cristalería, etc. Todo eso era necesario haberlo dicho al presentar el proyecto, que debía venir acompañado con estadísticas sólidas, y no con este cálculo aproximado de las sumas, que, por el solo hecho de ser aproximado, no tiene valor probatorio alguno!...

**Señor Canessa** — Es que no podrá ser de otra manera, señor diputado.

**Señor Herrera** — Muy bien: eso es lo malo para el país!

**Señor Canessa**—Es que, de todas maneras, no podría citarme el señor diputado ningún ejemplo que no sea así. Lo humano es que sea aproximado.

**Señor Herrera** — No puede ser, señor diputado: no es posible!...

**Señor Canessa**—Es que, en todos lados se hace igual. ¿O vamos á inventar fórmulas nuevas para nuestro país?

**Señor Herrera** — Pero, señor diputado: si toda la vida usted y yo no nos entendemos!...

**Señor Canessa** — Le garantizo que se hace en todas partes del mundo. Le voy á explicar: son proyectos de máxima que quieren decir que dentro de esa cantidad estará obligada la Comisión de Palacio á construir las obras, y es lo único que se puede hacer.

**Señor Herrera**—Es que no es serio eso, señor diputado, porque si mañana el señor diputado pide el presupuesto de un edificio que va á construir, el arquitecto, si es un hombre que hace las cosas como hay que hacerlas, le va á traer los planos y proyecto total del edificio, y el detalle exacto de todos los rubros!...

**Señor Canessa**—Sí, señor; y concluída la obra, habrá pagado el doble por la obra, y si tiene un solo ejemplo, cítemelo.

**Señor Herrera**—Señor diputado: discutir eso, no es humano!...

**Señor Canessa**—¿Por qué no es humano, señor diputado?

**Señor Herrera**—Permítame.

**Señor Canessa**—Por eso, más vale decir aproximadamente, y no decir fijamente.

**Señor Herrera**—... "Aproximadamente... Dos mil quinientos pies"!... No! no! no! A esa tintorera, habría que hacerle saltar la tinta!...

**Señor Canessa**—No tiene vuelta, señor diputado: habrá contratado por un precio fijo, pero ha costado un precio diferente.

**Señor Herrera**—Pero, ¿cómo el señor diputado Canessa, que es un hombre que se ha ocupado de cálculos matemáticamente y que es ingeniero:..

**Señor Canessa**—El doctor Herrera sabe que valgo hasta por ahí no más.

**Señor Herrera** — ... quiere decirnos que para hacer una obra cualquiera de esta naturaleza, se pueda hacer sin un presupuesto en forma, documentado, acompañando memorias explicativas; aunque después—y acepto la observación—pueda desdoblar el propietario su iniciativa primitiva y hacerla más amplia y con más lujo!...

Pero eso no quiere decir que no se deba presentar una explicación bien minuciosa y detallada de las obras. Eso es lo que yo sostengo!

**Señor Canessa**—Está equivocado el señor diputado...

**Señor Herrera**—¿Le parece?...

**Señor Canessa**—... está completamente equivocado, porque cree que este presupuesto que se presenta es definitivo y se le van á entregar al primer carpintero que se presente 150.000 pesos.

En el momento de hacer las obras es que ocurrirá lo que pretende el señor diputado Herrera.

**Señor Herrera** — No, señor: tenemos que saberlo con anticipación, para saber lo que se va á invertir!

**Señor Canessa**—En el momento de ejecutar las obras ocurrirá todo lo que pretende ahora el señor diputado.

**Señor Herrera** — No, señor: debemos saberlo con anticipación para saber lo que se va á gastar, repito, y la propia Comisión no sé cómo se opone á este procedimiento, elemental y correcto, que defendería su actitud!...

¿Por qué se opone á que se hagan las cosas bien? Yo no me explico esa ofuscación!

**Señor Canessa**—Pero, ¿cómo no se va á oponer á una cosa imposible, señor diputado? Usted pretende que la Comisión fije exactamente el precio de una cosa que nadie podría fijar, que es imposible fijar.

**Señor Herrera**—Por no haberlo hecho así, señor diputado, estamos asistiendo á estos desdoblamientos de orden sucesivo. De 700.000 pesos, se lleva á 6.275.000 pesos el presupuesto total!...

**Señor Canessa**—Pero estamos siguiendo bien, y los dineros se emplean bien.

**Señor Herrera**—Hay que evitar lo que ha pasado hasta la fecha, que no nos equivoquemos, en adelante, en cientos de miles de pesos!...

**Señor Canessa**—Lo que ha pasado en otras épocas, ¿en qué, señor diputado?

**Señor Herrera**—Yo no veo por qué se ve como una hostilidad de mi parte, esta, mi proposición, tan indicada!

**Señor Canessa**—Porque no corresponde, porque pretende innovar una cosa que no admite la innovación.

**Señor Herrera**—Mire si le doy ventaja en este punto: me remito á la opinión de mis colegas de la mayoría, que son adversarios míos: que ellos fallen. ¿Que está de sobra este control, dice? ¡No puede sobrar nunca!...

Yo he dicho, señor diputado, que no existe Comisión de Control, y lo voy á demostrar más adelante. Si existiera, esa Comisión no ha cumplido con el cometido de consejo que se le ha asignado.

La vez pasada, señor Presidente, cuando por una piedrita que yo puse en el camino, felizmente, se demoró la sanción de este asunto, yo no había advertido, pero, ahora, leyendo el repartido del asunto, encuentro...

**Señor Canessa** — Pero la demora del asunto nos ha traído ochocientos mil pesos más de gasto! En la piedrita que le puso el señor diputado en beneficio de la obra, porque se pudo aumentar el presupuesto...

**Señor Herrera** — Habría que ponerle cuatro, entonces, para que se pare la obra, y se hagan las cosas en forma!

**Señor Canessa**—... y hacer las cosas perfectamente bien, si es que no estaban bien.

**Señor Herrera**—Eso muestra los cálculos absurdos que se han hecho. Si por haber demorado cuatro meses el Cuerpo Legislativo, se ha perdido... ochocientos mil pesos!...

**Señor Canessa**—No hay tales cálculos absurdos. Lo absurdo sería dar precios ahora para ejecutar las obras dentro de cuatro ó cinco años. Deseo que el señor diputado me indique un industrial que se comprometa desde cuatro años antes.

**Señor Herrera**—¡Cómo no! Todos.

**Señor Canessa**—Es un absurdo, señor diputado!

**Señor Herrera**—... Siempre se deja un margen, señor diputado!...

**Señor Canessa**—¿Cómo se va á comprometer con cuatro años de anticipación! ¡á no ser que se asegure mucho!

**Señor Herrera** — Entonces, ¿para que tenga el presupuesto va á dejar correr cuatro años todavía? Dios lo conserve, entonces!...

**Señor Canessa** — ... Para esa fecha puede haber cambiado todo: ser mayor la mano de obra...

**Señor Aznárez**—Pero, entonces es inútil establecer presupuestos, señor diputado Canessa, porque hoy lo que cuesta siete millones dentro de cuatro años puede costar catorce!

**Señor Blanco Acevedo**—En todas las obras sucede eso.

**Señor Aznárez**—Pero entonces no se debe decir que esta cantidad bastará también dentro de diez años.

**Señor Blanco Acevedo**—El señor diputado tiene un ejemplo en las obras del Puerto de Montevideo.

**Señor Canessa**—No, señor diputado Aznárez, porque al votar la Cámara 150.000 pesos para carpintería, es un presupuesto máximo, del cual no podrá salir. Esa es la ventaja de fijar rubros para que no sean después estirados.

**Señor Aznárez**—Pero el señor diputado dice que todos esos precios pueden variar dentro de cuatro años.

**Señor Canessa**—Indiscutiblemente.

**Señor Aznárez**—La Comisión no puede decir que con tal presupuesto va á hacer la obra, desde el momento que ella misma no sabe qué es lo que va á costar la obra dentro de cuatro años.

**Señor Canessa**—Muy bien. Y por eso dice "aproximadamente", señor diputado.

**Señor Aznárez**—Justamente, de modo que no se debe establecer presupuesto, sino decir que costará lo que cueste.

**Señor Herrera**—Suprimir todo esto, y dejar que corra á la buena de Dios!...

**Señor Canessa**—Es lo único que se puede hacer. Pero hay que dar una idea de lo que puede costar la obra.

**Señor Herrera**—Es claro! Pero no es una idea eso, señor diputado!

**Señor Aznárez**—Es preferible hacer el Palacio en esta forma: "lo que cueste se verá cuando esté terminado".

**Señor Blanco Acevedo**—No se puede poner el precio, pues es imposible.

No hay ninguna obra á la que se le pueda poner el precio justo.

**Señor Herrera**—Mis argumentos están íntegros, en pie. Cualquier obra que se proyecte, pública ó privada, debe estar acompañada de una memoria descriptiva, completa, sobre su desarrollo, dejando, como se sabe, siempre, un margen de bonificación, y si después se requieren nuevos gastos, se piden extraordinarios, justificando el motivo del error, por A ó B. Pero votar seis millones de pesos, sin detalle, yo creo que es inadmisible, señor diputado.

Para que vea el señor diputado que no soy solo yo quien piensa así, vea lo que el señor Vázquez Varela, compatriota que mira con simpatía esta obra, dice en su reportaje hablando del cálculo del memorándum actual, del que estamos estu-

diando, que es menos malo que el anterior, pero que es malo siempre: "Está muy lejos—comentaba—de ser un trabajo exacto, capaz de servir para que se haga un cálculo que permita obtener resultados bien aproximativos del valor de cada cosa. Es un presupuesto de partidas globales, como de anteproyectos, que ya hoy, á la altura que están las obras, y disponiendo de planos completos, debía hacerse con mayor suma de detalles. Noto la falta de ciertos rubros, así como le exigüidad de otros. Ese procedimiento de confundir, asignándoles el mismo precio, á las distintas categorías de trabajos de la misma índole, no puede facilitar una apreciación exacta".

Y prosigue: "En cambio, creo que debía merecer un estudio más detenido en lo referente á las decoraciones de vestíbulos y salas de sesiones que cuestan medio millón de pesos, y los revestimientos de las fachadas y esculturas que importan 1.750.000. Esos son los rubros verdaderamente crecidos y que se prestan á reducciones de significación sin sacrificar la belleza y las necesidades interiores del edificio. Basta observar que esas dos partidas por sí solas suman casi la mitad del valor total de la obra. Un caso único, tal vez, en que la misma desproporción de esas partidas con el total, denota su exorbitancia".

Pero reanudo el argumento que desarrollaba, para demostrar que aquí no ha habido control bastante serio como lo necesita el país y la mayoría legislativa, que estoy seguro está tan interesada como yo en que las cosas se hagan con verdadero cuidado. Esto sin agravio para nadie; siempre es oportuno hacer esta salvedad caballeresca.

El anterior cálculo aproximativo, — á mi juicio, deficiente, — ¿sabe la Cámara por quién era aconsejado?... Se puede creer que era aconsejado por la Comisión de Fomento, que es la que se ocupa de estas cuestiones de estética y de progreso: pero, no, señor: quien aconsejaba su sanción era la Comisión de Hacienda de la Cámara!... En un informe brevísimo, condenando su pensamiento, nos proponía que sancionáramos este gasto de cinco millones de pesos, y decía: "Con loable franqueza, esa laboriosa Comisión (la de Palacio) surgida del seno del Parlamento, nos dice que le son necesarios 3.000.000 más, para concluir en forma correcta y artística la obra ya iniciada, y demuestra que ese procedimiento, que nada oculta en los gastos del futuro, es el que corresponde adoptar desde ahora".

Me basta señalar que fué la Comisión de Hacienda quien nos aconsejara esto, para que se vea con qué precipitación y con qué desorden se ha llevado este asunto aun en el seno de la misma Cámara!

**Señor Canessa**—No apoyado, porque la Comisión de Hacienda, lo que ha hecho es confiar...

**Señor Herrera**—No puede confiar, señor diputado.

**Señor Canessa**—... en la actuación de una delegada de la Asamblea, y no podríamos desconfiar de ella.

**Señor Herrera**—No hay por qué desconfiar, tampoco, señor diputado. Es del peor gusto creer...

**Señor Canessa**—Desde el momento que desconfiara el señor diputado de la Comisión de Hacienda, tendría que desconfiar de la Comisión del Palacio Legislativo, porque lo estamos representando al señor diputado dentro de esa Comisión.

**Señor Herrera**—En la parte infinitesimal que puede tener mi representación en esa Comisión,—que será como la uña del dedo meñique,—le agradezco; pero, señor diputado, no tengamos el mal gusto de interpretar como agravio personal lo que simplemente es una observación legítima. Ese criterio, es como aquel de los amigos que consideran que no es de buen efecto observarles un acto censurable!...

**Señor Canessa**—Las observaciones justas, señor diputado, no molestan nunca á nadie; pero cuando las observaciones son injustas, tienen que molestar, tienen que herir, porque á nadie le agrada la injusticia.

**Señor Herrera**—Muy bien, señor diputado: pues si no le agrada, poco me significa también, porque yo no cumplo mi cometido teniendo en cuenta que mis observaciones pueden molestar á cualquier colega, mucho más después de las repetidas salvedades que he hecho.

Era tan improcedente, señor Presidente, que la Comisión de Hacienda nos aconsejara el gasto de 3.000.000 de pesos en un edificio público, que por indicación sensata del señor diputado Sosa, este asunto no obtuvo sanción, y fué pasado á la Comisión de Fomento, que es á donde debió ir desde el principio. Y para que no se crea que hago asertos equivocados, me remito al "Diario de Sesiones", donde el señor diputado Sosa dice: "Me parece que el señor diputado Canessa, que es un distinguido miembro de la Comisión del Palacio Legislativo, ha de aceptar también que este asunto pase á la Comisión de Fomento, para que esta Comisión, oyendo á los miembros de la misma Comisión del Palacio Legislativo, ó á sus asesores técnicos, pueda decir mañana á la Cámara lo que realmente necesita la obra". Esto era lo procedente. Así que mi "piedrita", que según el señor diputado costó 800.000 pesos... estuvo bien puesta, porque no era posible que los diputados sancionáramos, aconsejados por la Comisión de Finanzas, y precipitadamente, un asunto de esta naturaleza!...

A estilo de aquellos novelones españoles, del tiempo viejo, tan incoherentes en el epígrafe de sus capítulos, se podría poner por título á este incidente pintoresco: "De cómo por culpa de unas cerillas, se aconseja gastar millones de pesos"... Porque la Comisión de Fomento intervenía en este asunto á título de asesora en el derecho á los fósforos, y por los fósforos íbamos á autorizar una erogación de 5.000.000, sin controlarla! Eso era equivocado.

A otra cosa. Yo no podía creer que este asunto se limitara á ese memorándum tan deficiente, que está á nuestra vista; y entonces pregunté á la Secretaría si no había algún otro antecedente. Se me manifestó que sí, que podía pasar por el Palacio Legislativo en construcción, y que allí el ingeniero jefe me mostraría los elementos probatorios del caso. Tuve el gusto de oir esa manifestación del señor ingeniero Gardelle, que representa, según entiendo, al señor Moretti.

Cumpliendo con mi deber, desde que iba á criticar la forma en que se desarrollan estas cosas, fuí al Palacio Legislativo. Conversé con ese distinguido caballero, y la verdad es que en algún concepto dió satisfacción á mis dudas, por cuanto me mostró,—esto es la pura verdad,—la memoria descriptiva de algunas de las partes de la construcción en vista.

El señor Vázquez Varela, que es técnico,—y siempre me remito á él, porque cada uno en esta materia recurre á lo suyo,—encuentra que esa memoria es muy hermosa sobre el dibujo, pero que será difícil llevar eso á la realidad tal como aparece proyectado. En esto ni quito ni pongo rey.

Muy bien. Ahora, se está proyectando algo, lo que demostraría que hicimos bien los diputados que nos opusimos, hace cinco meses, á que se aprobara este proyecto sobre el tambor, porque ahora se hacen las cosas menos mal que antes. De todas maneras, hay memoria de algunas partes del edificio, pero la memoria del total, del conjunto, que debería existir, yo entiendo que no existe, y en cuanto á lo detallado en mucho de ella, afirmo que mucho no existe.

Yo encuentro que todo eso debía estar en las carpetas, para que la sanción se hiciera en una forma realmente lógica y con conocimiento pleno del asunto.

Pregunté, entonces, si había una Comisión técnica, porque á mí me parecía, como lo que anticipé ya en Cámara, que no era posible que hubiera un empresario, por ilustre que fuera, y una Comisión de Palacio, y nada más, en esto.

**Señor Canessa**—Hay una oficina técnica de control, también, señor diputado.

**Señor Herrera** — A eso voy, señor diputado.

Voy dando vueltas alrededor de la montaña.

**Señor Canessa** — Pero dejando de lado, á veces, datos importantes.

**Señor Herrera** — Aunque yo fuera miembro de la Comisión del Palacio, como soy abogado, sería casi ciego en la materia, porque yo no entiendo de arquitrabes y de perforaciones.

**Señor Canessa** — No tiene necesidad de jurarlo, señor diputado!

**Señor Herrera** — Se me ha contagiado, señor diputado, de oirlo. Yo no entiendo, soy franco, no lo niego.

**Señor Canessa** — Lo malo es que discuta y no entienda.

**Señor Herrera** — Así que yo me he dicho: aún formando parte de esa Comisión, no podría emitir juicio sobre la materia, y si alguna duda tuviera, esa duda se ha afirmado ayer al ver la documentación que, con la mejor buena fe, me ha dado el señor diputado Canessa.

Se dice en el memorándum — este es un aparte de mi comentario — que el revestimiento costará 1.500.000 francos...

**Señor Canessa** — Pesos.

**Señor Herrera** — Yo también he visto la argumentación del señor Vázquez Varela, y él piensa igual que yo. Si alguna duda cupiera sobre la necesidad de que hubiese algún organismo técnico que aconsejara esta conducta, lo afirmarían estos papeles complejísimos, inaccesibles, para los hombres que no son técnicos y que requieren un estudio intenso, por cuanto hay rubros que son oscuros, hay rubros que no se pueden desdoblar, y hay rubros inauditos, como ese de 1.400.000 francos, por el hecho de colocar mecánicamente el mármol.

**Señor Canessa** — Apoyado, señor diputado Herrera.

Y siempre se ha hecho así, y en el momento de resolver sobre las propuestas, se hará como lo indica el señor diputado Herrera, — como se ha hecho siempre, — buscando las personas especialistas en la materia, con autoridad para juzgar estas cosas.

**Señor Herrera** — La discrepancia va siendo menor, pero existe siempre...

**Señor Canessa** — No puede haber discrepancia.

**Señor Herrera** — ... por cuanto el señor diputado Canessa dice que se nombre para cada caso un técnico, y yo digo de otro modo.

**Señor Canessa** — Es claro, señor diputado. No un técnico: una Comisión he dicho.

**Señor Herrera** — Bueno, estamos cerca de la solución. La solución que yo propongo creo que es la más razonable: que se nombre una Comisión, por ejemplo, de tres técnicos, como Shaw, Acosta y Lara y Vázquez Varela, si se quiere, ó de otros hombres de ese volumen, si se puede, para que se ocupen de la ejecución de este proyecto para que sean responsables, ante la Cámara y ante el país, del cumplimiento estricto de este proyecto, porque no es justo abrumar con

esta pesada carga sólo á la Comisión del Palacio Legislativo.

**Señor Canessa** — No tiene más que suprimir la Comisión del Palacio el señor diputado, y yo acepto.

Suprima la Comisión del Palacio y nómbrese esa Comisión que propone.

**Señor Herrera** — Creo que la Comisión del Palacio está de sobra.

**Señor Canessa** — Yo creo lo mismo! si se aceptara lo que propone el señor diputado.

**Señor Herrera** — Es la Cámara, como Comisión General, y una Comisión técnica de orientales responsables de sus actos. El error, á mi juicio, para mejor buena fe, ha sido nombrar Comisiones de gente que no está en esos asuntos, de gente que ejerce su cometido honorariamente y que no puede dedicar los cinco sentidos al Palacio Legislativo.

**Señor Canessa** — Si no pudieran dedicarse, habrían renunciado el puesto.

Todas las personas que componen la Comisión del Palacio, se ocupan seriamente del asunto, y cuando no puedan ocuparse, darán lugar á otras para que vayan á trabajar.

**Señor Herrera** — Muy bien. Perfectamente.

**Señor Canessa** — De manera que es una presunción esa de que no puedan atender cargos á que se les designa.

**Señor Herrera** — Yo estoy cansado de decirle al señor diputado que no tengo por qué dirigir cargos á esa Comisión.

**Señor Canessa** — El señor diputado hace á cada paso insinuaciones que no se pueden admitir.

**Señor Herrera** — Insinuaciones... Soy buen criollo y no ando por la orilla de las cosas cuando tengo que decirlas. ¿Por qué insinuar cosas que son calumniosas?.

**Señor Canessa** — Acabo de decir que esas personas pueden ocuparse; porque si no pudieran ocuparse no estarían en la Comisión, porque se trata de gente de criterio, que no va á ocupar un puesto que no sepa ó no pueda desempeñar.

**Señor Herrera**—Pero ¿si les falta la competencia técnica, como me falta á mí con respecto á la licitación de los mármoles?

**Señor Canessa** — Cuando les falte competencia técnica, la buscan, señor diputado, y le voy á demostrar. En el caso de que se nombre una Comisión de tres arquitectos para controlar esta obra, para cuando se trate de ventilación y calefacción de la obra, ¿qué pueden hacer esos tres arquitectos que acaba de nombrar el señor diputado Herrera? Hay que ir á buscar ingenieros industriales que comprendan esa materia. Y es lo que se hace en la Comisión del Palacio. Cuando se trata de obras de arquitectura, llama á arquitectos; cuando se trata de obras de ingeniería, llama á ingenieros; y cuando se trata de obras de higiene, llama á higienistas. — (Apoyados).

**Señor Herrera** — Yo no quiero Comisiones accidentales, y estoy seguro de que mi colega piensa como yo. Hay que tomar ciudadanos calificados en el país como arquitectos, — sean cuales fueren, — y que ellos se encarguen de dirigir esa obra y que carguen — como responsables de esa obra, ante el país — de los errores que se puedan cometer, y no por Comisiones. Yo voy á eso, y no sé por qué mi colega, que tiene cariño á esta obra, encuentra improcedente...

**Señor Canessa** — Mucho cariño, señor diputado, porque la he seguido desde sus primeros comienzos, desde que se colocó la primera piedra del edificio, y estoy orgulloso de mi actuación dentro de esa Comisión, aunque me cuesta mucho trabajo, créalo, señor diputado.

**Señor Herrera** — Pero aquí no se trata de satisfacer el orgullo legítimo individual; es el caso de poner por arriba de nuestros intereses el interés público.

**Señor Canessa** — Eso es lo que el señor diputado no sabe. ¿Por qué no ha de satisfacer también el deber cumplido? —(Apoyados).

**Señor Herrera**—Yo pregunté, señor diputado, si había técnicos que aconsejaran á la Comisión.

**Señor Canessa**—Y yo le he contestado al señor diputado que en todos los casos los ha habido, y especialmente para cada caso.

**Señor Herrera**—Bueno, ese es el error, porque eso no lo sabemos...

**Señor Canessa**—¡Cómo error! ¿Entonces vamos á llamar á arquitectos para resolver cuestiones de electricidad? No: tendremos que llamar á electricistas; en cuestiones de calefacción, á ingenieros industriales; en cuestiones de decoración, á artistas...

**Señor Herrera**—Sometido á una Comisión técnica permanente, que conozca la materia, Comisión que no existe.

**Señor Canessa**—Sometido á Comisiones técnicas que han asesorado á la Comisión en todos los casos, como acabo de indicar.

**Señor Herrera** — Bueno, señor Presidente; me parece que con lujo he consentido las interrupciones para demostrar á la Cámara que no soy de los que pido y no doy.

**Señor Canessa**—Agradezco mucho al señor diputado la oportunidad que me ha ofrecido para poder decir todo lo que podía decir.

**Señor Herrera** — Todo expediente que se forma en el país para una obra pública, el Poder Ejecutivo está obligado á entregar al Consejo del Ministerio de Obras Públicas.

No se puede hacer una obra, por mínima que sea, cualquiera que fuera su naturaleza, que no tenga control técnico. Eso no hay que argumentarlo para contestar...

**Señor Canessa** — Eso es indiscutible, pero lo que habría que probar es que no hay control técnico y administrativo, y eso no lo podrá probar el señor diputado.

**Señor Herrera**—Ahora yo me digo: si para realizar un gasto de segunda línea se remite el Gobierno á los asesores de sus dependencias; ¿cómo es posible que para invertir 5 ó 6.000.000 de pesos se prescinda de ese trámite?

La Cámara, con la facultad soberana que tiene, creyó del caso prescindir, es decir, creyó, con sinceridad, que la reemplazaban con la constitución de una Comisión legislativa. Me parece que basta enunciar el hecho para comprender que esa actitud bien inspirada fué errada, por cuanto quien debe aconsejar es una Comisión de técnicos, y los diputados no somos técnicos.

Iba á hacer algunos comentarios al argumento que se formula para explicar la ausencia de una Comisión técnica diciendo que el empresario ó proyectista es el señor Moretti.

Ya en la sesión anterior el señor diputado Canessa planteó el criterio de los superhombres. Hace mucho tiempo que el país es víctima de esta epidemia de superhombres, así es que no tengo por qué insistir en la materia. Creo que evidentemente no lo salva la aseveración de que el proyecto emerge de un cerebro poderoso y que esa circunstancia baste para colocarlo fuera de todo control y comentario. Yo no pienso así, y estoy cierto que el propio señor arquitecto Moretti no hubiera tenido el menor inconveniente en que su proyecto fuera comentado por técnicos nacionales, porque lo contrario habría sido una exigencia completamente caprichosa.

Como yo había marcado en el "Diario de Sesiones" la parte del discurso pronunciado por mi infatigable colega el señor diputado Canessa, cuando ataqué la vez pasada este mismo proyecto que estaba en condiciones más imperfectas, á cada momento en su discurso salta el mismo comentario. En respuesta á mi pregunta: ¿Hay carpetas?, ¿hay antecedentes?, ¿hay alegatos que justifiquen esto? Y el señor diputado Canessa me contestaba con el nombre del señor arquitecto Moretti.

Yo, efectivamente, para mi integridad moral, no creo en los hombres providenciales, y estoy seguro de que le pasa lo mismo á mis colegas; con algunas excepciones, en general, todos estamos contestes en que toda obra humana puede bien ser controlada por otros seres humanos.

En otro momento de aquel diálogo yo pregunto al señor diputado Canessa si no debían haber antecedentes que acompañaran este proyecto, y el señor diputado Canessa me contesta: "Esos antecedentes no existen en realidad", contestando siempre esta argumentación con el nombre del señor Moretti...

**Señor Canessa**—No me doy cuenta de lo que quiere expresar el señor diputado, porque está mentando frases aisladas que ni siquiera sé por qué fueron pronunciadas; de manera que no podré contestarle...

**Señor Herrera**—Ahí está la versión taquigráfica, puede verla.

... Cuando yo insistía, me repetía: "No debe ser tan desproporcionado este proyecto, y no ha de estar muy lejos de la verdad, cuando lo presenta un señor como el arquitecto Moretti, acostumbrado á hacer esta clase de obras". No hago revelaciones á la Cámara con la invocación del criterio de mi distinguido colega: digo que anteayer lo ha ratificado. Yo me opongo á ese proyecto; creo que ese proyecto ha debido ser estudiado y examinado por técnicos nacionales, que, aunque aceptándolo, han podido formular observaciones muy conducentes á su sanción.

**Señor Canessa**—El presupuesto, quien debe examinarlo es la Cámara, y ver si es alto ó bajo, y observarlo ó rechazarlo, según quiera la obra monumental y artística, modesta y provisoria.

**Señor Herrera**—Igual diría el señor diputado Canessa, y no debe asombrarse por esta cifra que viene abonada por un hombre de fama mundial aceptando un proyecto que no puede aceptarse.

El señor diputado Canessa, que me ha hecho con alguna picardía burla—porque yo no soy muy competente—y es claro, yo apenas entiendo de pleitos—observaba mi argumento de las puertas y ventanas. Muy bien: reanudando mi observación de hoy, hizo un aparte mi distinguido colega: volvió de antesalas triunfal, me interrumpió, y dijo: "¿Me permite el señor diputado?..."

**Señor Canessa**—Le dije para qué salí á antesalas: para confirmar el número de aberturas que no me acordaba en ese momento.

**Señor Herrera**—Muy bien: á eso voy. ¿No vé que no estoy tan mal encaminado, como decía el señor diputado?

Decía: "¿Me permite? Voy á conseguir el voto del doctor Herrera. El doctor Herrera prometió votar el asunto si se le demostraba que eran necesarios 150.000 pesos para puertas y ventanas. Pues bien: pienso demostrárselo, con lo cual habré obtenido su voto para el asunto. El Palacio Legislativo tiene 1.500 aberturas. Ahora, el doctor Herrera sabe que una

puerta vulgar vale 40 ó 50 pesos. Aquí se han promediado las puertas y ventanas á razón de 100 pesos: luego, 1.500 aberturas representan 150.000 pesos."

A mí el argumento me pareció peregrino: tomar, como se toma una majada de ovejas, las puertas y ventanas del Palacio Legislativo, y hacer el recuento y ponerle un precio al barrer, comprendiendo las crías. Yo no veía contestada mi observación con eso...

**Señor Canessa**—Es un cálculo "grosso modo", que se aplica, señor diputado. Es un cálculo para una primera impresión, y nada más.

**Señor Herrera**—Correspondía habérseme dicho lo que ahora: hay tantas puertas á tal precio, tantas ventanas á tal otro, tantos canceles, y por ahí. Ahora bien; mi incompetencia podría ser mucha...

**Señor Canessa** — Pero si hubiera dicho al señor diputado 1.500 puertas á 500 pesos, me hubiera dicho rápidamente que no era posible, por poco que entendiera del asunto.

**Señor Herrera**—Pero es un cálculo imposible.

**Señor Canessa**—Es un cálculo "grosso modo" para darse idea de lo que puede costar, y aceptable, señor diputado: es lo que se hace todos los días.

**Señor Herrera**—Bueno, pero voy á esto: yo no he dicho todo lo que iba á observar.

El señor diputado Canessa, triunfalmente, me decía que eran 1.500 puertas y ventanas, y ahora resulta que á mí me dió, por casualidad, por tomar un lápiz y sumar las puertas y ventanas y no hay más que 1098 puertas y ventanas.

**Señor Canessa** — ¿Qué no hay más que 1098?

**Señor Herrera**—Y hago este pequeño aparte, para que se vea la precipitación con que se está argumentando aquí.

El señor diputado Canessa creyó, con la mejor buena fe, que eran 1.500 puertas y ventanas, á 100 pesos cada una, 150.000 pesos. Pero ahora resulta que no hay 1.500...

**Señor Canessa**—¿Y cuántas dice que hay el señor diputado?

**Señor Herrera**—Son 1098.

**Señor Canessa**—¿De dónde sacó el dato el señor diputado?

**Señor Herrera**—Lo he tomado del memorándum que me dió el señor diputado. Aquí lo tengo. Le voy á hacer la suma.

**Señor Canessa**—¿Y están incluídos entre las puertas los canceles que deben incluirse, los canceles y portones?

**Señor Herrera**—¿Pero qué más aberturas que puertas y ventanas y canceles, señor diputado?

**Señor Canessa**—Porque decir que hay 1.500 aberturas, no es decir que hay 1.500 puertas y ventanas, sino que están comprendidos también los canceles y los portones.

**Señor Herrera** — Considero, pues, que el señor diputado Canessa está completamente equivocado, que hay 400 ventanas menos y que son 40.000 pesos que se hubieran gastado indebidamente.

**Señor Canessa**—Si fueran ciertos esos datos, eso sería indiscutible, de que se habrían "presupuestado", no "gastando" 400 aberturas de más.

**Señor Herrera**—Si le pongo al colega este antecedente de este error en que ha incurrido, es para que advierta que es imposible argumentar en esa forma, que no ha debido hacerse así; que ha debido someterse á estudio de una Comisión técnica, primero, y entonces, asesorados por ella, nosotros, que somos casi todos competentes, poder dar un voto con cierta conciencia, porque entonces sería hacer las cosas con el consejo de gente que sabe algo más que nosotros.

**Señor Canessa**—Andarían muy bien las obras del Palacio Legislativo, si toda la Cámara tuviera que intervenir en el proceso de su construcción.

**Señor Herrera** — Bueno, señor diputado: me parece que respecto del argumento de las puertas y ventanas tiene que apuntar un amarrueco á mi favor.

**Señor Canessa** — Apoyado!

**Señor Herrera** — Son 40.000 pesos que se iban ahí!.

Yo, sobre el presupuesto, he consultado á algunos técnicos, entre ellos, por ejemplo, á los señores arquitectos Arteaga Martorel y Lasala, los que me han dicho con toda discreción que es imposible formar un juicio con ese memorándum á la vista, tan global; pero que encuentran los precios, en general, exagerados. Por ejemplo, el parque, á 20 pesos el metro, consideran que es un precio excesivo, y me dicen en su respuesta escrita que pueden valer 20 y hasta 30 pesos, es cierto, pero son diseños especiales y de un lujo que no tiene objeto; y agregan: "Pero no vemos ninguna razón para que se adopten para nuestro Palacio Legislativo parquets de más lujo que los que lucen las salas de los castillos de Versailles Fontainebleau ó Chantilly, cuyos diseños pueden obtenerse dentro de ese precio". Y yo digo lo siguiente: si resulta que por 10 pesos se pueden conseguir parquets tan lujosos como los de Versailles, cuya observación todos sabemos que es muy grata y deliciosa para la vista; ¿por qué, en Montevideo, señor, dentro de nuestra costumbre todavía colonial, y de nuestros recursos reducidos, hemos en excedernos en ese cálculo?

"De los ascensores y montacargas — dicen ellos —, observaremos, sin embargo, que las partidas nos parecen excesivas. La casa Barth nos instaló, entre otros varios, uno para un edificio cito en la esquina 18 de Julio y Olimar, con un recorrido efectivo de 22 metros de altura y con cabina de roble fino de un metro cincuenta por un metro cincuenta de área libre interiormente, por una suma total que no alcanzó á 3.000 pesos.

Por un montacargas del mismo recorrido y dimensiones interiores, no vemos pues, ninguna razón para gastar en los referidos ascensores más de esto, con un suplemento de 500 pesos para decoración de la cabina. Así es que consideramos que para esta partida puede perfectamente asignarse un total de pesos 23.000, para seis ascensores y dos montacargas."

Estos detalles que yo doy sin comentarios, sin pretensiones, porque no tendría por qué hacerlas en este género de asuntos, es para demostrar que la Cámara va á votar á ciegas este asunto, que le falta á la Cámara, á la Comisión del Palacio Legislativo, y á cada uno de nosotros, un consejo técnico superior, concienzudo, de ciudadanos orientales, y yo insisto en eso, porque lo que necesitamos aquí es un consejo de gente que quiera á nuestro país, y á nuestro país por encima de todas las cosas, y no de elementos muy competentes, extranjeros, pero que al fin y al cabo son más ó menos mercenarios, muchas veces.

Debo decir, para no aparecer como mutilando la verdad, que cuando yo pregunté si existía Comisión técnica, se me dijo que no había para controlar las obras del señor Moretti, á quien — no quiero repetirlo — se le entregó en absoluto y discrecionalmente la dirección del Palacio; pero que sí había para la parte administrativa.

Habiéndoseme así, se me citó un técnico: el señor ingeniero José Foglia. Yo tengo que revestirme de alguna energía para tocar esta parte del asunto; primero, porque voy á manifestarme poco satisfecho de esa forma de organización de una oficina, y, segundo, porque con el señor ingeniero Foglia — quien para hacerme estos momentos más torturadores nos acompaña en la tribuna de los periodistas — me ligan vinculaciones muy agradables y que nunca han sido empañadas desde los claustros universitarios. Así, todo lo que yo diga en este instante, ni por un momento quiere decir que yo ataque ni su competencia ni su valía profesional; simplemente, digo, en el caso del ingeniero Foglia, lo mismo que diría en el caso de mi propio hermano colocado en ese caso: que no es posible entregar la gestión de un asunto de esta importancia á un solo técnico oriental, y más así, cuando ese técnico tampoco es arquitecto.

El señor ingeniero Foglia, que también creo que es constructor, ha asistido con felicidad á la primera evolución de este asunto, responsabilzándose por la colocación de los cimientos, por las perforaciones, que entiendo que todo esto está perfectamente bien hecho. Cuando fué designado, los arquitectos del país hicieron alguna crítica, diciendo que debía darse ese cometido á un arquitecto. Pero se argumentó, y yo no soy muy entendido en estas cuestiones, pero me parece que con algún acierto—que se estaba procediendo á la cimentación del edificio, y que el señor ingeniero y constructor Foglia estaba bien ahí, porque esa era su especialidad. Si no recuerdo mal—no quiero decir una cosa por otra—se aseguró que cuando esta obra llegara á un período superior y se entrara al decorado y al coronamiento de la obra artística, se daría parte á los arquitectos. Muy bien: el momento ha llegado de que así sea, y aquí renuevo mi proposición anterior, porque, sin eliminar á ese ingeniero Foglia, que ha sido un elemento hábil y activo en la primera etapa, ¿por qué no se le ponen á su lado dos arquitectos orientales?

No para que el señor ingeniero Foglia quede supeditado, sino para que en acto de compañerismo científico y artístico, junto con personas estimables para todos, y prestigiado su consejo por otros consejos tan valiosos como el suyo en este caso, porque se trata de obras decorativas, acompañado y aconsejado, se hiciera lo que hay que hacer para terminar este edificio del Palacio Legislativo.

A mí me asombra que los compañeros de la Comisión de Palacio se resistan á esto. Yo creo que nosotros debemos colocar ahí un grupo de ciudadanos calificados en el país, de responsabilidad estética, que es ajeno á nuestro plano de acción y secundario en nuestras manifestaciones individuales, para que ellos se responsabilicen de que hay que hacer las cosas todo lo bien que se puedan hacer.

Sabemos,—lo saben muy bien todos mis colegas,—que no solamente en la construcción de un Palacio que va á valer tanto como el puerto de Montevideo, sino que en la construcción de cualquier obra, de cualquier habitación simple, que se hace, cabe todo género de negocios, todo género de coimas. Cuando se conversa unos minutos con un arquitecto nos dirá que con un poquito que deje correr el cuchillo, le saca pesos por todos lados al propietario, porque los propietarios, ciegos, como todos los diputados y miembros del Cuerpo Legislativo...

---

(Suena la hora reglamentaria).

---

**Señor Presidente**—Habiendo sonado la hora reglamentaria, queda terminado el acto.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE.*

# SECCIÓN AVISOS

**MONTEVIDEO, Sábado 16 de Enero de 1915**

## TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

| | *Por centímetro diario* |
|---|---|
| Por 90 días se cobrará | $ 0.05 |
| " 60 " " " | " 0.065 |
| " 20 " " " | " 0.08 |
| " 20 " " " | " 0.09 |
| " 10 " " " | " 0.12 |
| " 5 " " " | " 0.15 |
| De 1 á 3 " " " | " 0.20 |

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

# AVISOS DEL DIA

## Dirección G. de Impuestos Directos

IMPUESTO DE PATENTES DE GIRO (AÑO 1915)

Se previene á los señores contribuyentes al impuesto de Patentes de Giro, que los plazos de pago regirán en el siguiente orden:

1—Hasta el 31 de Enero los negocios establecidos en playas, parques y demás paseos públicos, las ventas de helados con asiento fijo, ambulantes en general, los Bancos, Empresas de Tranvías, de Seguros y Pensiones, Compañía del Gas, las embarcaciones del tráfico, rematadores, empresarios de obras, ingenieros, y, en general, todos los profesionales que no tengan escritorio abierto, las empresas y personas que especulen sobre bienes inmuebles y Empresas Telefónicas.

2—No podrán funcionar sin haber consignado previamente el impuesto los negocios especificados en los incisos números 24, 32, 33, 34, 35, 36 y 85 del artículo 4.o.

Desde el 1.o de Febrero se harán efectivas las multas relativas á los ambulantes que trafiquen sin estar munidos de la patente que les corresponda.

3—En el mes de Febrero pagarán los demás negocios en general.

4—El impuesto anual de tercio por mil (ley de 16 de Julio de 1910), se pagará en los meses de Enero y Febrero.

5—La Patente Adicional de 2 o|o impuesta á á las Empresas Telefónicas se abonará por semestres vencidos en los meses de Enero y Julio.

6—La Patente Adicional impuesta á las Compañías de Seguros se pagará en la Dirección General de Impuestos Internos dentro de los ocho días siguientes al vencimiento de cada trimestre natural.

7—La Patente Adicional determinada á las Agencias de Vapores, se pagará dentro de los primeros ocho días de cada mes.

8—Los circos, teatros y demás espectáculos públicos á que se refiere el artículo 8.o de la ley pagarán el impuesto en la Intendencia Municipal antes de cada función, menos los cinematógrafos.

9—El impuesto de Verificación de Pesas y Medidas se pagará conjuntamente con el de Patentes de Giro en la Dirección General de Impuestos Directos.

10—Los despachos de bebidas clasificados para funcionar hasta las 22 en las boletas expedidas por los avaluadores, incurrirán en las multas determinadas por el artículo 13 de la ley si fueren sorprendidos abiertos después de dicha hora, aunque no hubiesen abonado todavía la patente. — Montevideo, Enero 15 de 1915.—*M. Sáinz Rosas*—V.o B.o: *Márquez*. 1100-v.en.25.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DEL INTERIOR Y LITORAL

Se previene á los señores contribuyentes que el primer plazo para el pago de dicho impuesto vencerá el 15 de Marzo próximo, y que después de esta fecha se hará efectivo lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley en vigencia. — Montevideo, Enero 15 de 1915. — *B. Correa Goodal.* — V. B.o: *Márquez.*

1101-v.en.25.

## Universidad de Montevideo

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Universitario en sesión del 11 del corriente y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908, convocase á los profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, abogados y escribanos para elegir dos delegados de los catedráticos, dos delegados de los abogados y un delegado de los escribanos.

La elección se efectuará en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el día 30 del corriente a las 17.30, y será presidida por el que suscribe. — Montevideo. Enero 15 de 1915. — *Claudio Williman.* Rector. — *Andrés C. Pacheco,* Secretario General. 1107-v.en.21.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión del 11 del corriente y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908, convócase á los señores catedráticos y sustitutos de la Facultad de Matemáticas, ingenieros, arquitectos y estudiantes, para elegir, respectivamente, dos delegados al Consejo Directivo de dicha Facultad, los profesores y sustitutos, uno los ingenieros, otro los arquitectos y otro los estudiantes.

La elección se efectuará en la Facultad mencionada el día 2 de Febrero próximo á las 17.30, y será presidida por el que suscribe. — Montevideo, Enero 15 de 1915. — *Claudio Williman*, Rector.— *Andrés C. Pacheco*, Secretario General.

1106-v.en.21.

## Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por los siguientes artículos:

1.000 kilos porotos.
700 kilos harina de primera.
500 kilos fideos especiales.
400 kilos trigo candeal.
400 kilos maíz morocho.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 22 de Enero á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 14 de 1915. — *M. M. Sánchez*, Secretario General.

1099-v.en.22.

## INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don José Barreiro ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 1334 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de doña Carmen Cavia.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si *no hay oposición* se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1914. — *La Administración.* 1105-v.ab.16.

## 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TOMAS DIBARSE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Guaraní número 1332, y doña MANUELA GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Guaraní número 1332.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1126-v.en.25.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO FACAL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle César Díaz número 1272, y doña MARIA ELISA VARELA ANIDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle César Díaz número 1272.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1127-v.en.25.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Burgues número 95 y doña PEREGRINA ESTHER RIVEIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Burgues número 95.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1128-v.en.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA IRIGOIN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 78 b, y doña LUISA SORDELLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande número 46.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1129-v.en.25.

## 18.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO FARTO BRAVO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Francisco Berro s|n., y doña JESUSA PAZOS GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Francisco Berro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1130-v.en.25.

## Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á favor de Eusebio Vázquez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lavalleja número 2151, esquina Municipio. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 15 de 1915. — *Carlos Martínez.*

1104-v.fb.5.

## Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que he proyectado asociar á don Theodoro Miguel para la continuación del comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en esta ciudad, en la casa calle Piedras número 274. Todos los que se consideren acreedores de la casa deben concurrir á la misma dentro del plazo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1915. — *Lambros Cucholambros.*

1103-v.fb.5.

# OFICIALES

## Jefatura P. y de Policía de la Capital

LIGITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación para la provisión de paño, forros y accesorios destinados á la confección de uniformes de invierno para el personal subalterno de policía, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 á 12 y

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de 15 á 18 hasta el 28 de Febrero próximo y desde esta fecha en adelante de 9 á 12 y de 14 á 17.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Marzo próximo á las 15 en el despacho del señor Jefe Político ante los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 13 de 1915.—P. A.: *Enrique F. Areco*, Oficial 1.o. 1096-v.en.26.

## Dirección General de I. Internos

Habiéndose presentado á esta Dirección solicitando devolución de garantía la Agencia de la Compañía de Seguros "La Economía Comercial", se hace saber á los interesados que tuvieran algún reclamo pendiente contra dicha Agencia que deben comparecer al Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12, inciso 6.o de la ley de Patentes de Giro en vigencia, á deducir sus reclamos dentro de treinta días, á contar desde la primera publicación de este aviso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1914. — *Juan M. Brea.* — V.o B.o: *Scrín.* 1020-v.en.16.

## Escribanía de Aduana

EDICTO

En el expediente que se inició con fecha 6 de Diciembre del año 1913 ante la Dirección General de Aduanas y que se caratula: "Sumario instruído con motivo de la detención efectuada por el empleado Santiago Bosque al sujeto Miguel Pons, por llevar ocultos artículos sujetos al pago de derechos", se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Enero 12 de 1914. — Visto este sumario, instruído con motivo de la detención de que hace referencia la comunicación de fojas 1; y Resultando: Que el sumariado confesó en la declaración prestada ante el señor Inspector del Resguardo, y ratificada más tarde ante el Escribano Actuario, que las alhajas de que se trata no las declaró, como correspondía, ante la autoridad aduanera, á fin de que se estableciera si esos artículos estaban ó no sujetos al pago de derechos de importación; 2.o Que aquellos mismos objetos fueron descubiertos á mérito del registro practicado en el sumariado por orden del Jefe del Salón de Revisación de Equipajes; y Considerando: Lo preceptuado por el artículo 278 del Reglamento General de Aduanas y Resguardo, resuélvese: Declarar caídas en comiso las alhajas de que se ha hecho referencia, las que serán entregadas al empleado denunciante en la forma estatuída por el artículo 286 del Reglamento citado, y previo pago de las costas y sellado á reponer. Hágase saber, pásese, á sus efectos, á la Inspección del Resguardo, y cumplida, archívese el expediente. — *Alejo Idiartegaray*". — Y á los efectos de la correspondiente notificación, por medio de edictos, al sumariado Miguel Pons, de mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se hace esta publicación por el término de quince días. — Montevideo, Enero 11 de 1915. — *Alejandro Dufrechou*, Escribano de Aduana. 1086-v.en.28.

EDICTO

En el expediente que se inició con fecha 10 de Octubre del año 1913 ante la Dirección General de Aduanas y que se caratula: "Sumario instruído con motivo de detención efectuada por el guarda don Anselmo Schenone de los pasajeros del vapor "Madrid" Ionto Albo y Vitale Vinci, por conducir, envueltos entre las ropas, objetos sujetos al pago de derechos", se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Enero 29 de 1914. — Visto este sumario, instruído á consecuencia de la detención á que hace referencia la nota de fojas 1; y Resultando: De las declaraciones prestadas por los sumariados Ionto Albo y Vitale Vinci ante la Inspección del Resguardo y ante el Escribano Actuario, que los artículos que conducían no fueron presentados ante la autoridad aduanera como correspondía, á fin de que se estableciera si estaban ó no sujetos al pago de derechos de importación; 2.o Que esos artículos fueron descubiertos á mérito del registro que, de orden del señor jefe del Salón de Revisaciones, fué practicado en los sumariados; y Considerando: Lo preceptuado por el artículo 278 del Reglamento General de Aduanas y Resguardo, se resuelve: Declarar caídos en comiso los artículos detenidos, los cuales serán entregados al empleado denunciante en la forma establecida por el artículo 286 del citado Reglamento, previo pago del sellado á reponer en el presente. Hágase saber: pásese, á sus efectos, á la Inspección del Resguardo, y cumplida, archívese. —*Alejo Idiartegaray*".—Y á los efectos de la correspondiente notificación, por medio de edictos, á los sumariados Ionto Albo y Vitale Vinci, de mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se hace esta publicación por el término de quince días. — Montevideo, Enero 8 de 1915. — *Alejandro Dufrechou*, Escribano de Aduana. 1081-v.en.27.

EDICTO

Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Miguel Carnos y doña Bertina Carnos para que comparezcan ante esta Dirección General á deducir sus derechos en el sumario instruído con motivo de detención de los pasajeros del vapor argentino "Londres", Miguel Carnos y Bertina Carnos, por llevar ocultos entre sus ropas objetos sujetos al pago de derechos, bajo apercibimiento, caso de no comparecer, de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, Diciembre 28 de 1914. — *Alejandro Dufrechou*, Escribano de Aduana. 1022-v.en.29.

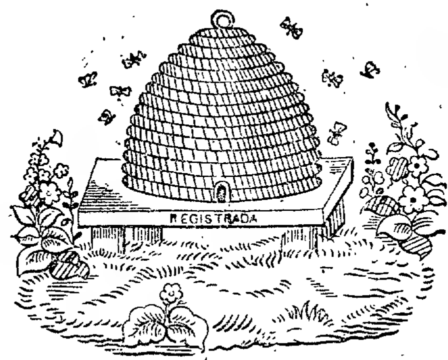
EDICTO

Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Aimes por el término de treinta días para que comparezca ante esta Dirección General á estar á derecho y á los fines de la notificación dispuesta en el expediente iniciado con fecha diez de Febrero del año mil novecientos trece ante el Ministerio de Hacienda por Ricardo Carrere, pidiendo se declaren caducadas las concesiones precarias administrativas para la explotación de arenas de propiedad fiscal que produzcan al Estado menos que la propuesta Carrere en A. Rosario. —Montevideo, Diciembre 23 de 1914. — *Alejandro Dufrechou*, Escribano de Aduana. 997-v.en.25.

## Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

### ACTA N.o 2890




COLMENA

Con fecha 24 de Diciembre de 1914, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"COLMENA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 8 inclusive y 9, clases 1.a á 58.a inclusive, 62.a y 72.a á 79.a inclusive. — Montevideo, Diciembre 24 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1013-v.en.16.

### ACTA N.o 2896




Con fecha 5 de Enero de 1915, el señor Félix De la María, apoderado del señor don José A. Pombo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PETIT-PARIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 65.a, 66.a y 67.a. —Montevideo, Enero 5 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1064-v.en.23.

### ACTA N.o 2895

Con fecha 4 de Enero de 1915 el señor Juan Quadri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ROBERT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 12.a, 14.a, 15.a, 19.a, 21.a, 32.a á 58.a, 60.a, 72.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Enero 4 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1062-v.en.23.

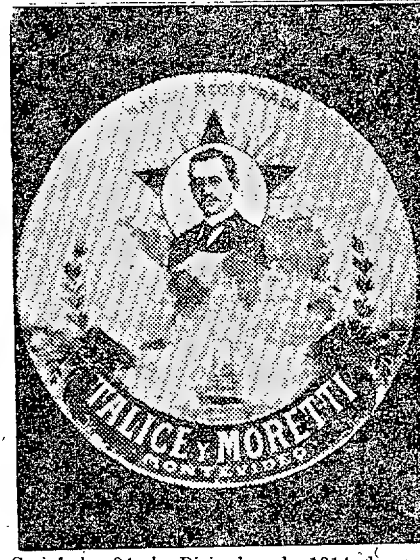
### ACTA N.o 2897

Con fecha 12 de Enero de 1915, los señores Eugenio Barth y Cía., apoderados de los señores Siemens Schuckert, Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"WOTAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 20.a, 80.a. — Montevideo, Enero 12 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1093-v.en.30.

### ACTA N.o 2891

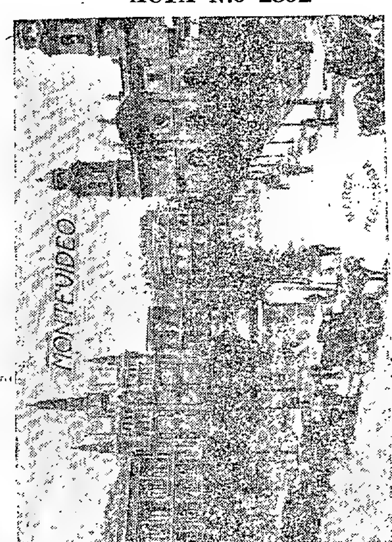



Con fecha 24 de Diciembre de 1914, los señores Moretti, Ruiz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MARCONI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, Diciembre 24 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1016-v.en.16.

### ACTA N.o 2892




Con fecha 26 de Diciembre de 1914, los señores Juan Pastorino y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MONTEVIDEO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive, excepción de la clase 65.a. — Montevideo, Diciembre 26 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1021-v.en.16.

### ACTA N.o 2893




Con fecha 28 de Diciembre de 1914, los señores Repetto Vega y Cía., apoderados de los señores Ciganda Bastarrica y Cía., de San José de Mayo (R. O.), han solicitado el registro de la marca:

"LAS PALMAS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 á 7 y 9, clases 8.a á 15.a, 16.a á 28.a, 29.a á 71.a, 72.a á 79.a, menos aceites-ca general; excepción cat. 3, clases 20.a á 24.a y clase 28.a, cat. 5, clase 36.a, cat. 8, clase 56.a y 59.a y cat. 9, clase 72.a y 74.a á 79.a. — Montevideo, Diciembre 28 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1024-v.en.16.

**ACTA N.o 2894**

Con fecha 29 de Diciembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de la Auto Strop. Safety Razon Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:
"AUTO STROP."
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 42.a. — Montevideo, Diciembre 29 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1036-v.en.19.

## Facultad de Matemáticas

En nombre del Consejo Directivo se convoca á los alumnos que se hallan en condiciones de recibir algún título á que comparezcan á la Secretaría de esta Facultad, con el fin de inscribirse, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de postergación por un año. — Montevideo, Enero 5 de 1915. —*El Secretario.* 1065 v.en.17.

## Facultad de Medicina

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 107 y 108 del Reglamento General y por el decreto del Poder Ejecutivo de 25 de Noviembre de 1913, convócase á los estudiantes que hayan terminado sus estudios dentro de las carreras de "Doctor en Medicina y Cirujía", "Farmacéutico" y "Dentista", á que se presenten á la Secretaría de esta Facultad, todos los días hábiles de 9 á 11 hasta el 14 del corriente inclusive, á inscribirse para el acto de la Colación pública de grados y títulos.

Los que dejen de concurrir á dicho acto sin la justificación de los extremos á que se refiere el artículo 109, sufrirán la postergación por un año.

En el acto de la inscripción firmarán un formulario que les entregará esta Secretaría como constancia de haberla efectuado. — Montevideo, Enero 4 de 1915. — Por resolución del Consejo Directivo de esta fecha: *Luis A. Pizzorno Scarone*, Secretario. 1058-v.en.18.

## Universidad de Montevideo

(TESORERIA)

*Período de inscripción en el Registro de Matrículas para los cursos del corriente año*

Conforme á lo dispuesto por el artículo 43 del Reglamento General, se hace saber á los interesados que los derechos universitarios correspondientes á las solicitudes de matrículas para los cursos del corriente año deben ser pagados á la Tesorería de la Universidad en los siguientes períodos:

Del 11 al 30 del actual, para los estudiantes de las Secciones de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y de Mujeres; del 11 del actual al 5 de Febrero próximo para los de la Facultad de Medicina, y del 11 del actual al 10 de Febrero próximo, para los de las Facultades de Derecho y Matemáticas.

Los alumnos que se inscriban para rendir exámenes extraordinarios en el próximo período podrán matricularse hasta la víspera de comenzar los cursos.

Los exonerados del examen de ingreso del Plan de Estudios de 20 de Octubre de 1911, deben presentar el certificado respectivo de la Inspección de Instrucción Primaria para poder matricularse y abonar los derechos correspondientes.

Horas de inscripción: de 9 á 11.

Advertencia — Vencidos los plazos que se indican se harán efectivas las multas que correspondan; se exceptúa del pago de ellas á los que presten examen de ingreso en el próximo mes de Febrero, pues los que sean aprobados podrán matricularse hasta el 1.o de Marzo. — Montevideo, Enero 8 de 1915. —*El Tesorero.* 1077-v.en.23.

## Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los maestros normalistas que no hayan retirado aún sus diplomas que, de acuerdo con lo resuelto por la Dirección General, deben concurrir á esta Secretaría á efectuarlo y abonar simultáneamente el importe de los mismos, todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 31 de Marzo próximo.

A los que no lo efectúen se les descontará el importe de ellos, del sueldo correspondiente á su actuación escolar ó administrativo-escolar, cualquiera que sea la categoría ó calidad del puesto. — *Pedro Bustamente*, Secretario General. 1053-v.mz.31.

EXAMENES DE MAESTROS

*Mesas que recibirán los exámenes de Maestros Nacionales en el período de Enero de 1915*

Día 20, á las 8 — Historia y Constitución: Presidente, señor doctor Mariano Pereira Núñez; vocales, señoras Aurora Velazco de Brunetto y María Díaz de Pintos.

Día 20, á las 8 — Gramática y Composición: Presidente, señor doctor Juan Aguirre y González; vocales, señores Jerónimo Zolezi y José Dodera.

Día 22, á las 8 — Moral y Religión: Presidente, señor doctor José T. Piaggio; vocales, señores doctores José Pedro Segundo y Dardo Regules.

Día 22, á las 8 — Dibujo: Presidente, Emilio Fournié; vocales, señorita Clelia Vitale d'Amico y señor Hermenegildo Sábat.

Día 25, á las 8 — Matemáticas: Presidente, señor Rodolfo Muñoz Oribe; vocales, señorita Cloris N. Simeto y señor Abel Pérez Sánchez.

Día 27, á las 8 — Nociones de Ciencias: Presidente, señor doctor Carlos Sáenz de Zumarán; vocales, Elena P. de Pecantet y Luisa Guarnaschelli de Murguía.

Día 29, á las 8 — Geografía y Cosmografía: Presidente, señor doctor José T. Piaggio; vocales, señores Luis Morandi y Arturo Carbonell y Migal.

Día 30, á las 8 — Caligrafía: Presidente, señor doctor Mariano Pereira Núñez; vocales, señora Margarita A. de Ochotorena y señorita Clelia Vitale d'Amico.

Día 1.o de Febrero, á las 8 — Agricultura y Ganadería: Presidente, señor doctor José Pedro Varela; vocales, señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 2, á las 8 — Economía Doméstica y Labores: Presidente, señorita Leonor Hourticou; vocales, señora Luisa Palumbo de Shanon y señorita Juana Pugni.

Día 3, á las 8 — Lectura: Presidente, señor doctor Carlos Sáenz de Zumarán; vocales, señora Ema Catalá de Princivalle y señorita María García San Martín.

Día 4, á las 8 — Dibujo y Caligrafía (3.er grado): Presidente, señor Emilio Fournié; vocales, señorita Clelia Vitale d'Amico y señor Hermenegildo Sábat.

Día 11, á las 8 — Pedagogía: Presidente, señor doctor José Pedro Varela; vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Alfredo Samonati.

Día 19, á las 8 — Trabajos Manuales: Presidente: Alfredo Samonati; vocales, señores Francisco Martínez Vázquez y Juan Vallarino.

Día 19, á las 8 — Música: Presidente, señor doctor Carlos Sáenz de Zumarán; vocales, señorita Dolores Touriz y señor Pílades Stampanoni.

Día 19, á las 8 — Idioma Francés: Presidente, señor Alfredo Samonati; vocales, señora Amalia B. de Ferrari y señor Pedro Charles. — Montevideo, Enero 8 de 1915. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 1080-v.en.23.

CONCURSOS DE AYUDANTIAS

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de primer grado, para mujeres, en las escuelas urbanas (incluídas las de la Villa del Cerro), y en las rurales números 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 20, 21, 23, 24, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42 y 43 del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1915 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 30 del corriente mes. — Montevideo, Enero 2 de 1915. — *Pedro Bustamente*, Secretario General.

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de primer grado, para mujeres, en las escuelas rurales números 3, 7, 14, 15, 17, 18, 19, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 39 y 40 del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1915 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 30 del corriente mes. — Montevideo, Enero 2 de 1915. — *Pedro Bustamente*, Secretario General.

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de segundo grado, para mujeres, en las escuelas del Departamento de Montevideo (incluídas las de la Villa del Cerro), que estén ó queden vacantes en todo el año 1915 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 30 del corriente mes. — Montevideo, Enero 2 de 1915. — *Pedro Bustamente*, Secretario General.

Llámase á concurso por primera vez para proveer las Ayudantías de primer grado, para varones en las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1915 ó que estén ó sean votadas durante él.

Este primer llamado se hace exclusivamente para varones, previniéndose que si no se presentasen en número suficiente, se dispondrá un segundo llamado libre para varones y mujeres. El segundo llamado se refiere únicamente á los cargos excedentes, puesto que con los que se presenten al primero se hará el concurso de inmediato.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 30 del corriente mes. — Montevideo, Enero 2 de 1915. — *Pedro Bustamente*, Secretario General.

Llámase á concurso por primera vez para proveer las Ayudantías de segundo grado para varones, en las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1915 ó que estén ó sean votadas durante él.

Este primer llamado se hace exclusivamente para varones, *previniéndose que si no se presentasen en* número suficiente, se dispondrá un segundo llamado libre para varones y mujeres. El segundo llamado se refiere únicamente á los cargos excedentes, puesto que con los que se presenten al primero se hará el concurso de inmediato.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 30 del corriente mes. — Montevideo, Enero 2 de 1915. — *Pedro Bustamente*, Secretario General. 1047-v.en.30.

## Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

**Se hace saber al público que los tomos del Registro Nacional de Leyes correspondientes á los años 1908 á 1913, se hallan en venta en esta Administración á los precios de:**

**A 1|2 pasta ............ $ 3.00 c|u.**
**" la rústica ............ " 2.00 "**

**Montevideo, Mayo 28 de 1914.**

***El Administrador.***

**Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — *La Administración.***

**La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914.— *La Administración.***

## Dirección G. de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos avisa al público que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en la transmisión del servicio correspondiente al año 1912. — Montevideo, Enero 5 de 1915. — *La Secretaría.* 1060-v.feb.11.

## Ministerio de Obras Públicas

**Dirección de Vialidad**

*Llamado á licitación para la construcción de un puente sobre el Arroyo Las Piedras, en Melilla*

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el Arroyo Las Piedras, en Melilla, de estricto acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Plaza Zabala número 314, á disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 á 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Febrero próximo á las 10, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas sino encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 4 de 1915. — *José Pedro López*, Oficial 1.o. 1068-v.feb.4.

## Dirección del Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

**Llámase á concurso para proveer en propiedad un puesto de practicante interno vacante en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento que está de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar, sito en la Avenida 8 de Octubre s|n.**

**El programa á regir será el mismo que está en vigencia en la Asistencia Pública Nacional.**

**Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de las 14 á las 16, hasta el 15 de Marzo de 1915. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Enrique V. Pittamiglio*, Secretario. 893-v.mz.15.**

# MUNICIPALES

## JUNTA E. ADMINISTRATIVA DE LA CAPITAL

*Construcción de tablados*

ORDENANZA

Artículo 1.o Cuando se haya de construir tablados para festejos populares en cualquier lugar público, se deberá solicitar previamente un permiso especial á la Intendencia.

Art. 2.o La solicitud del permiso irá acompañada de un croquis del tablado que indique claramente su estructura y su forma decorativa y determine en planta su ubicación con respecto á las calles y á las líneas de los tranvías si los hubiere.

Art. 3.o Los tablados deberán reunir las condiciones de seguridad y de aspecto estético, requeridas por su función y su especial ubicación en la vía pública.

No se autorizarán los que no estén sólidamente construídos y correctamente adornados.

Art. 4.o Antes de habilitarse al uso público, la Intendencia dispondrá la inspección de todo tablado, y hará, si fuera del caso, las observaciones que tiendan á su mejoramiento constructivo y decorativo.

Art. 5.o La colocación de los tablados, cuando ellos estén emplazados en los cruces de dos ó más calles, se hará en forma que no interrumpa el trán-

sito y se ajustará á las instrucciones que dé la Intendencia.

Art. 6.o Cuando haya líneas de tranvías próximas al lugar de emplazamiento de los tablados, éstos deberán estar distantes de las vías, en cualquiera de sus partes, por lo menos 2m00.

Las escaleras de los tablados en ningún caso se pondrán en sentido que pueda ser un inconveniente para la facilidad de la circulación de las aceras y calzadas.

Art. 7.o Al presentar la solicitud se hará un depósito de $ 5.00 como garantía de conservación del pavimento por las remociones que se hicieran.

Ese depósito se devolverá al interesado una vez que se haya repuesto debidamente el pavimento y se haya inspeccionado.

Art. 8.o Las infracciones serán penadas con multa de diez pesos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1914. — *Aubriot*, Presidente. — *Plácido Abad*, Secretario.

Intendencia Municipal. — Montevideo, Enero 4 de 1915. — Publíquese, y para su cumplimiento, pase á la Dirección de Obras Municipales. — *Rivas*, Intendente. — *Félix Sáenz*, Secretario.
1091-v.en.19.

## INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE PARQUES Y JARDINES

Llámase á licitación pública para el arrendamiento del edificio municipal "Restaurant Casino" en el Prado con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en esta Oficina.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas por los interesados bajo sobre cerrado el día lunes 18 del corriente mes á las 11, para proceder á su apertura en presencia de los mismos.

La Oficina Central de Parques y Jardines se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio las considera inconvenientes, así como aquéllas que no se ajusten al formulario que se exhibirá á los interesados. — Montevideo, Enero 8 de 1915. — *Fco. de Viana.* 1079-v.en.18.

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES

Esta Oficina llama á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de maíz, pasto y alfalfa, destinados á los animales del Corralón Municipal, por todo el año 1915, con sujeción al pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local de dicha Sección, Avenida Gonzalo Ramírez número 1214, todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12.30.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la misma hasta el día 15 de Enero próximo á las 11, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no conviniesen á los intereses que le están encomendados.

Se previene á los interesados que las propuestas serán abiertas cualquiera que sea el número de concurrentes al presente llamado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1914. — *Ricardo E. Yannicelli*, Jefe.
1034-v.en.15.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

**Don Luis Cardoso Carvallo ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 126 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado padre don Luis A. Cardoso.**

**Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.**

**Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1914. — *La Administración.*** 952-v.maz.19.

**Luis Raffo se ha presentado á esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Crusa Acosta, Domingo Castigliolo, Enrique Chiapella y los de un adulto sin chapa, que se encuentran depositados en el nicho número 666 del segundo cuerpo del Cemeterio Central, propiedad de dicho señor.**

**Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *La Administración.***
886-v.maz.6.

## INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción del pavimento adoquinado de la Avenida General Flores, de esta ciudad, en el trozo comprendido entre las calles Rivera y Montevideo.

Las propuestas se presentarán hasta el día 18 de Enero de 1915 á las 15, hora en que serán abiertas en acto público, y deberán ser formuladas de acuerdo con el decreto general de licitaciones públicas de fecha 6 de Febrero de 1911, acompañándose á las mismas, por los interesados, en concepto de garantía, una cantidad ó boleto de depósito en el Banco de la República á la orden de la Intendencia, equivalente al 10 o|o sobre los primeros mil pesos del precio que se proponga por el total de la obra y más el 5 o|o sobre el excedente del mismo presupuesto.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos correspondientes, formulados por la Inspección Técnica y aprobados por el Poder Ejecutivo, podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia, todos los días hábiles de 8 á 11 y de 14 á 17; y los días festivos de 8 á 11.

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encontrara convenientes á sus intereses. — Colonia, Diciembre 23 de 1914. — *Felipe Suárez*, Intendente. — *Andrés Torres*, Secretario. 1017-v.en.18.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ARGERICH FIGUEROA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en San Nicolás de los Arroyos, domiciliado en la calle Florida número 1440, y doña MARIA TERESA TAGLE, de 28 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Florida número 1440.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.**
1124-v.en.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión zinguero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Juncal número 1531, y doña AURELIA GERTRUDIS AREA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Juncal número 1531.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.**
1097-v.en.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO TABOADA FREIRE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Daymán número 1536, y doña DOLORES MORELLE COUTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Daymán número 1536.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.**
1085-v.en.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAMERTO BIURRUN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Colonia número 963 y doña RITA CASIA CORRALES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Mercedes número 1036.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.**
1086-v.en.18.

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EUGENIO MEYERS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colón número 1597, y doña ANA CAROLINA LEONHARDT, de 31 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Santa Fe, domiciliada en la calle Colón número 1597.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1118-v.en.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS STEFANELLI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Lecce, domiciliado en la calle M. Viejo número 1666, y doña CARMEN LOPEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle M. Viejo número 1666.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1108-v.en.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1404, y doña JULIANA BARCENA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1406.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.**
1077-v.en.16.

### 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO JUAN CHIARINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras número 459, y doña AMELIA SCIARRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1308.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.** 1098-v.en.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO LAURENTINO GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad portugués, nacido en Porto, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1289, y doña AURORA SANTA CRUZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí número 473.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.** 1099-v.en.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1915, á las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Granada, domiciliado en la calle Reconquista número 426, y doña BASILISIA VAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Reconquista número 426.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.** 1087-v.en.18.

### 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS STIFTER, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad austriaco, nacido en Graz, domiciliado en la calle Convención número 1270, y doña ANGELA FERNANDEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Convención número 1270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1078-v.en.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DIAZ PORTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador público, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Batoví número 2216, y doña MARIA ESTHER PISTON FLANDINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 824.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1079-v.en.16.

## 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO RUSSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Médanos número 1135, y doña ADELA CRUZADO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1109-v.en.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN HONORIO GARCIA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Soriano número 1186, y doña MARIA DEL CONSUELO PEREZ, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Soriano número 1186.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1110-v.en.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VILANOVA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1059, y doña MARIA VAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1059.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1088-v.en.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME MASSANET GOULA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Soriano número 1329, y doña ANTONIA PALLARÉS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Soriano número 1329.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1089-v.en.18.

## 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CALVIÑO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en Portugal, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1334, y doña NATIVIDAD GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1334.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *César Schiaffino* Oficial del Estado Civil. 1105-v.en.20.

## 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BOCAGE (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1241, y doña IRENE BERRUTTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1054.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1106-v.en.20.

En Montevideo, y el día 5 de mes de Enero del año 1915, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí del Yi, domiciliado en la calle Durazno número 1589, y doña MARIA MIGUELINA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Durazno número 1589.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1090-v.en.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CORTIZAS PORTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 1079, y doña MARIA ALLEGUE VARELA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Vázquez número 1079.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1091-v.en.18.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1611, y doña MANUELA NOVO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva York número 1393.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1111-v.en.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ODDO VESPA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1694, y doña ADELA LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Martín García número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1112-v.en.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VAZQUEZ PIÑON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle General Fraga número 4, y doña CARMEN GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Lima número 1384.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1113-v.en.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLEGARIO LAZARO PIRIZ, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1584, y doña JACINTA PLACIDA DEL CARMEN DE AVILA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Santa Fe número 1138.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1100-v.en.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANIBAL VAZQUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Belgrano, domiciliado en la calle Reducto número 7, y doña ROSA VIDAL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2373.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1101-v.en.19.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DALMIRO FELIPPONE, de 57 años de edad, de estado viudo, de profesión propietario, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Lavalleja número 1839, y doña MARIA FELICITAS ANDREA GOYOAGA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 2188.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1092-v.en.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DELLAPIAZZA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Nicaragua número 1765, y doña ORFILIA LEOPOLDA MODERNEL, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Nicaragua número 1765.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1080-v.en.16.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VENANCETTI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Ancona (Italia), domiciliado en la Villa Española, y doña ROSA VENANCETTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Ancona (Italia), domiciliada en Piedras Blancas.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO**

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil 1120-v.en.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO FERRAVESE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Parma (Italia), domiciliado en Carrasco, y doña ANA OLHAVERRY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en Carrasco.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil 1119-v.en.22.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN TARDITO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Alexandria (Italia), domiciliado en el Camino Carrasco, y doña JULIA BIBIANI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Carrasco.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1081-v.en.16.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 3 del mes de Enero del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LIMIDO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Rodríguez Larreta s|n., y doña MARIA JOSEFA PONCE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en el Camino Rodríguez Larreta s|n.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 1102-v.en.19.

En Sayago, y el día 7 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO M. P. GARASSINI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA LUCIA PODESTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Rodríguez Larreta s|n.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 1103-v.en.19.

En Sayago, y el día 7 del mes de Enero del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO EUGENIO ALVAREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña ELENA LUISA MABRECHAUFFÉ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 1104-v.en.19.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 11 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO NIETO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francia número 364, y doña MERCEDES FIGUEROA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Turquía número 277.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón*, Oficial del Estado Civil. 1125-v.en.22.

En la Villa del Cerro, y el día 9 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JORGE STATAQUIS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad griego, nacido en Cio, domiciliado en la calle Inglaterra número 62, y doña ROSA CARMEN GUFFANTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Francia número 54.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *A. Ortiz Garzón*, Oficial del Estado Civil. 1121-v.en.22.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO L. RUFFINELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Marsella número 26 (12.a sección), y doña AGUSTINA REY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasilera, nacida en Santa Ana do Livramento, domiciliada en la calle Hervidero número 4b.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil. 1114-v.en.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1915, á las 14.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO TARALLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Juan número 67, y doña JUANA CARMEN UMPIERREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle San Juan número 42.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil. 1093-v.en.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE EDUARDO MASCHWITZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1269 (3.a sección), y doña MATILDE V. STEWART, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 3110.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil. 1094-v.en.18.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO CONSTANTINO ROMERO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Aldea número 194, y doña LUISA PETRUCCELLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1743.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley** — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1123-v.en.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JOSE DOLEAC, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión tintorero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 1321 (7.a sección), y doña MELENTINA COLBACH, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle República número 1777.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1122-v.en.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1915, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AUGUSTO BIZZOZERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 9 de Abril número 1672 (8.a sección), y doña JULIA RIVERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1276.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1082-v.en.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ROWLEY MENDES, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasilero, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Cerrito número 726 (1.a sección), y doña MARIA LUISA ROWLEY, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 2054.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1084-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO BALLESTER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Defensa número 1024, y doña JOSEFA LERMA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1836.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1083-v.en.16.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1915, á las 16.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO JUSTO PELAYO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1486, y doña ANA CARNELLI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, domiciliada en la calle Piedad número 1631.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil 1107-v.en.20.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO BONILLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cuñapirú número 168, y doña DIONISIA GUBITASSI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle La Paz número 2075.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1115-v.en.21.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DE PAULA AMORIN, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasilero, nacido en Pelotas, domiciliado en la calle República número 2198, y doña MARIA BLANCHE VEILLANT, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión laborês, de nacionalidad francesa, nacida en Roquehsume, domiciliada en la calle República número 2198.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1116-v.en.21.

---

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LACASSAGNE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Guaviyú número 157, y doña ISABEL VARELA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guaviyú s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1117-v.en.21.

---

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO NICOLAS JOSE RIVARA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en ......, domiciliado en la calle Justicia número 2150, y doña MARIA SALOME GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en......, domiciliada en la calle Buenos Aires número 160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1095-v.en.18.

---

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMARO SIZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Hocquart número 2615, y doña EMA FERRARI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Hocquart número 1842.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1096-v.en.18.

# JUDICIALES

## JUZGADO LETRADO D. DE 2.o TURNO

MENSURA — De mandato del señor Juez Letrado de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber: Que á solicitud de don Federico Acosta y Lara se va á proceder á la mensura, deslinde y amojonamiento de todos los terrenos conocidos por de Quincoces, situados en el Colorado, Departamento de Canelones. Para practicar dicha mensura se ha designado al agrimensor don Rosendo Díaz y al Juez de Paz de la 4.a sección del mismo departamento, para que la presida. — Montevideo, Enero 14 de 1915. — *Eduardo Díaz Falp*, Actuario. 1097-v.en.17.

## JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO—De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza á don Mariano Binso para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro y ejecución de un crédito hipotecario le ha promovido don Ramón Justiniano Bimél, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la ejecución. — Rosario, Octubre 15 de 1914. — *Bernardo Paz.*

1039-v.ab.5.

## JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

**EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita por el término de noventa días á la sociedad que compone la firma comercial de "Lima y Cía." para que comparezca ante este Juzgado á estar con arreglo á derecho en los autos que le ha iniciado el 28 de Septiembre ppdo. la sociedad Balneario de Punta del Este, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Maldonado, Octubre 1.o de 1914. — *Antonio Stagnaro*, Escribano.** 655-v.en.16.

## JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Ramón Muniz. Perfeccionamiento de un título", se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á la fracción de campo á que se refiere el título que se trata de perfeccionar, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, vencido dicho término, se les nombrará defensor de oficio, para que cause estado en juicio contradictorio. La fracción de campo de que se trata está ubicada en el paraje "Aiguá", 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, y se compone de una extensión superficial de cuatrocientas cuarenta y tres hectáreas, habiendo sido mensurada por el agrimensor don Zoilo Juanicó el 12 de Julio de 1868, en cuya época lindaba: al Norte, en cuatro mil trescientos metros, con don Eloy Graña, y en ochocientos treinta metros, con Ramón Graña; al Sud con doña Ramona S. de Muniz, desde el arroyo "Aiguá" hasta el mojón K.; al Este, con don Ramón Graña y al Oeste con el arroyo "Aiguá", siendo sus actuales linderos, al Norte, la sucesión de Hilario Pérez, al Sud, doña Victoria Muniz y doña Ascensión Muniz de Cal, al Este la sucesión de Hilario Pérez y al Oeste el arroyo "Aiguá". — Minas, Octubre 22 de 1914. — *Arturo Barriere*, Actuario. 856-v.feb.25.

## JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rossetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos de caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 932-v.mz.13.

## JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, en el expediente rotulado "Elodina Richaud Núñez de Casals contra Irene Richaud de Uriarte y Gustavo Richaud, reclamación de filiación legítima", se cita y emplaza á don Gustavo Richaud para que comparezca dentro del término de noventa días á estar á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que á los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Rocha, Diciembre 19 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano. 1008-v.mz.29.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, en el expediente rotulado: "Ramón González y Amabelia Sosa, divorcio por mutuo consentimiento". se hace saber que se ha decretado la interdicción general de los bienes de la sociedad legal González-Sosa. — Rocha, Diciembre 12 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano. 1006-v.en.28.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), y en el expediente sucesorio de Bonifacio Terra, se cita y emplaza por el término de sesenta días á la estirpe de Gervasio Terra, para que por sí ó por apoderado en forma, se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes que represente sus personas y bienes. — Rocha, Junio 12 de 1912. — *Juan Cendán*, Escribano. 853-v.en.26.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Melitón Cardoso sobre investigación de maternidad de sus hijos naturales Carmen y Amalia", se cita y emplaza por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho en este juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Noviembre 6 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano.

809-v.feb.20.

# COMERCIALES

## Disolución de sociedad

Hacemos público que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez, hemos disuelto la sociedad que de hecho y bajo la razón de Sarli y Pérez teníamos establecida con café y billares en esta ciudad, calle Juncal números 1284 y 1286, y calle General Liniers números 1281, 1283 y 1285, quedando el activo y pasivo á favor del señor Pérez y las deudas á cargo de los dos, por mitad. — Montevideo, Enero 13 de 1915. — *Juan Sarli*. — *Cayetano Pérez.* 1098-v.feb.4.

## Al comercio y al público

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta á don Máximo R. Descalzi las existencias todas que forman, en los ramos de fonda, posada y despacho de bebidas, nuestra casa de comercio, denominada "Fonda Italiana", situada en este pueblo, calle de los Treinta y Tres s|n. Nuestros acreedores deberán presentar sus créditos para serles abonados en la referida casa dentro del término fijado por aquella ley. — Santa Isabel, Enero 12 de 1915. *Acosta y Balsamo.* 1095-v.feb.2.

## Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el ramo de cuadrería, pinturería y venta de gramófonos y discos en la calle Colonia número 883, y que giraba con la firma de Bendahan y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el señor Carlos H. Sirighelli. De acuerdo con la ley se hace esta publicación, emplazando á los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado.— Montevideo, Enero 12 de 1915. — *Carlos H. Sirighelli.* — *Moisés S. Bendahan.*

1089-v.fb.13.

## Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que he vendido á los señores José y Florencio Cambra la casa de comercio que en el ramo de café y billares tenía establecida en la calle Pérez Castellanos número 1479; haciéndose esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 12 de 1915. — A ruego del vendedor Manuel Martínez: *Bruno Saavedra.*

1090-v.feb.13.

## Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha ha dejado de pertenecer á la razón social Troccoli, Penadés y Cía., á la que pertenecía, el señor Ricardo López. La casa seguirá á cargo del activo y pasivo con la misma firma, quedando en la campaña el señor Jacinto Vilar. — Montevideo, Enero 11 de 1915.—*Troccoli, Penadés y Cía.* 1084-v.feb.1.o.

## Disolución de sociedad

Con motivo de la disolución parcial de la sociedad Santiago Guerrero y Cía., que se dedica en este pueblo al abasto de carne, se hace presente á todas aquellas personas que tengan créditos á cobrar contra dicha sociedad que deben presentarlos en la casa del administrador don Santiago Guerrero, situada en la calle 18 de Julio, casa sin número, dentro del término de 30 días, contados desde aquel en que este aviso vea la luz en la prensa de la Capital de la República. Esta publicación se efectúa en cumplimiento de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Santa Isabel del Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, Enero 9 de 1915. — *Santiago Guerrero y Cía.*

1083-v.en.30.

## Promesa de venta

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano Gregorio Anza, he prometido en venta á don Victoriano Graña las existencias de la casa comercial que tenía establecida en esta ciudad en los ramos de almacén y despacho de bebidas. Se hace esta publicación á los efectos indicados por la ley referida, debiendo presentarse los acreedores dentro del término de 30 días á exigir el pago de sus respectivos créditos. — Rocha, Enero 8 de 1915. — *Luis Pini.* 1087-v.feb.12.

## Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Joaquín Pérez la casa de negocio en el ramo de almacén que tengo establecida en la calle Lima número 1451. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 8 de 1914. — *Antonio Giglio.*

1076-v.en.29.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Juan y Enrique Sorrondegui las existencias, maquinarias, útiles y demás enseres del establecimiento de fidelería de mi propiedad, situado en la Avenida General Flores número 322, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores se servirán pasar con sus justificativos dentro del término de 30 días al local mencionado, Avenida General Flores número 322, donde serán atendidos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Enero 7 de 1915. — *Luis A. Marenco.* 1088-v.feb.1.o.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

## Al público y al comercio

Los que suscribimos, participamos al público y al comercio que nos hemos obligado á vender á don Felipe Sáenz nuestra casa de negocio situada en este Departamento, en el pueblo Peñarol, al lado de la Estación, denominada "Restaurant La Nueva Ley". Los acreedores se presentarán en dicho local (finca de don Martín Eguiluz, Peñarol), con los justificativos para abonarles sus créditos. Pasado el plazo legal el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Peñarol, Enero 7 de 1915. — *José Stramo.* — *Tomasa A. de Peña.* — *Luisa Peña.*
1085-v.feb.12.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Manuel Bértola el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Larrañaga s|n., esquina Monte Caseros, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 7 de 1915. — *José Di Flori.* 1072-v.en.29.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Ricardo Apatía, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de mueblería, carpintería y anexos teníamos establecida en esta ciudad bajo la razón de Capeletti é Iglesias, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Blas Capeletti. — San José, Enero 7 de 1915. — *Blas Capeletti.* — *Manuel Iglesias.*
1078-v.en.29.

## Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender á don Mateo Valent la mitad de las existencias del negocio que en sociedad con dicho señor tenemos establecido en esta ciudad en los ramos de restaurant, bar y café en la calle Arenal Grande número 1450 esquina á la de Brandzen. En cumplimiento á lo determinado en la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hago las publicaciones por el término legal, á fin de que los que se consideren con algún derecho puedan deducirlo dentro del término de 30 días, vencidos los cuales no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Enero 7 de 1915. — *Benito Bonet.*
1069-v.en.28.

## Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Raimundo Costas las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Millán número 696, esquina Raffo. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 7 de 1915. — *Sucesión de Antonio Odicini.*
1071-v.en.28.

## Venta de café y billar

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á Rafael Cetrulo nuestra casa de comercio que en el ramo de café y billar tenemos establecida en la calle Independencia esquina Montevideo, de esta ciudad, y que gira bajo la razón social de Alcides Silva y Cía. A los efectos legales hacemos esta publicación, á fin de que los acreedores se presenten con los justificativos al citado comercio dentro de 30 días. — Florida, Enero 6 de 1915. — *Alcides Silva.* — *Emilio Cernofsky.*
1070-v.en.28.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Juan P. Avellino el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida General Flores número 347, esquina Garibaldi, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 5 de 1915. — *Ramón Pampín.*
1074-v.en.29.

## Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender á don Manuel Vidal Lorenzo la mitad de las existencias del negocio que en sociedad con dicho señor tenemos establecido en esta ciudad en la calle Pérez Castellanos número 1579 en los ramos de fonda, café y despacho de bebidas. En cumplimiento á lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Septiembre de 1904, se hacen las publicaciones del caso, á fin de que los que se consideren con algún derecho concurran á deducirlo dentro del término de 30 días, contados desde la presente fecha. — Montevideo, Enero 5 de 1915. — *Hipólito A. Hermida.* 1059-v.en.27.

## Venta de fonda

Habiendo prometido vender á don Isidro Diez mi casa de negocio en el ramo de fonda y posada denominada "Vasconia", sita en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 270, llamo á todos mis acreedores ó á quien se considere con derecho por cualquier concepto para que se presente dentro de los 30 días, á contar desde hoy; vencidos los cuales no se oye reclamación alguna. — Montevideo, Enero 5 de 1915. — *Joaquín Orbegoso.*
1061-v.feb.6.

## Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender á don Vicente Villanueva la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de biógrafo denominado "Cinema Esmeralda" tengo establecido en sociedad con doña Jacinta Pampillón de Montes de Oca en la calle General Flores número 298. Se hacen estas publicaciones de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, y para que todos los que se consideren acreedores se presenten en dicha casa con sus justificativos durante el término de 30 días. — Montevideo, Enero 5 de 1915. — *Esteban Urbano.*
1063-v.en.27.

## Al público y al comercio

Participamos al público en general y al comercio en particular que hemos resuelto vender á don Carlos L. Masciocchi la casa de comercio que en los ramos de ferretería, pinturería y bazar tenemos establecida en esta ciudad en la Avenida General Flores números 202b y 202c, esquina Domingo Aramburú. — Montevideo, Enero 5 de 1915. — *Baccino Hnos.* 1055-v.en.26.

## Al comercio y al público

De acuerdo con la mayoría de mis acreedores, he procedido á la liquidación de mi casa de comercio que gira en esta plaza bajo la firma del suscripto (calle Maldonado número 802), y aviso á todos los que se consideren con derecho pasen por la calle Colorado número 96 á retirar el 7.19 por ciento de sus cuentas, importe que les corresponde según prorrateo verificado el 31 de Diciembre de 1914. — Montevideo, Enero 5 de 1915. — *Luis Badano* (hijo). 1056-v.en.26.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de tienda y mercería teníamos establecida en la calle Constituyente esquina Caiguá, que giraba con la firma de Luis y Angel Paz, separándose el socio Luis Paz, quedando á cargo del activo y pasivo el que suscribe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1915. — *Luis y Angel Paz.*
1052-v.en.26.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto amistosamente la sociedad que bajo la razón social de Fernández y Soba teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Soriano número 1247, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio Manuel Soba. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1915. — *Delfino Fernández.* — *Manuel Soba.*
1051-v.en.26.

## Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que amistosamente hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Fernández, Soba y Cía. teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas situado en las calles Durazno esquina Salsipuedes, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio Delfino Fernández. A los efectos legales hacemos esta publicación. —Montevideo, Enero 4 de 1915. — *Fernández, Soba y Cía.* 1050-v.en.26.

## Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel Fernández y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Justicia número 2297, esquina Cuñapirú. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Enero 4 de 1915. — *Juan Rolando.*
1049-v.en.26.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público en general y al comercio en particular que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en los ramos de importación y compraventa por mayor y menor de artículos de viaje, zapatería, talabartería y sus anexos, representaciones y consignaciones en general de fábricas extranjeras que teníamos establecida en la calle Río Negro número 1430, bajo la razón social de Lohigorry y Boncon, adjudicándose todos los bienes del activo á los socios Alfredo B. y Roberto Lohigorry, con obligación á pagar el pasivo que costa de los libros é inventario del balance. — Montevideo, Enero 3 de 1914. — *Lohigorry y Boncon.*
1075-v.en.29.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Enrique Tournier las existencias é instalaciones de la chacra que tengo en las Tres Esquinas, 20.a sección, paraje denominado Rincón del Cerro, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho pueden presentarse á la escribanía de Agustín J. Moratorio, Misiones número 1365, dentro del plazo legal. — Montevideo Enero 2 de 1915. — *Angel Alciaturi.*
1046-v.en.25.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que ha quedado disuelta la sociedad comercial que en Lavalleja (Departamento del Salto), giraba bajo la razón de Juan Xalambrí y Cía., quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio Luis Xalambrí. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Colonia, Lavalleja, Enero 1.o de 1915. — *Juan Xalambrí.* — *Luis Xalambrí.* 1094-v.feb.12.

## Al público y al comercio

Hago saber que he prometido vender á don Guido Severi la casa que en los ramos de imprenta y librería tengo establecida en esta ciudad con la denominación "Talleres Gráficos Vacondio", calle San José número 818. Los acreedores de dicha casa deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa del señor Severi, calle 18 de Julio número 2068, dentro del plazo y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1914. — *Alfredo Vacondio.*
1082-v.en.30.

## Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que por escritura autorizada en esta fecha ante el escribano don José S. González, hemos prometido vender a don Ramón Iglesias el establecimiento comercial que bajo la denominación de "Panadería del Puerto" teníamos establecido en esta ciudad, calles Piedras números 234 al 238 y Cerrito números 170 y 172, quedando de cargo del comprador el activo y pasivo de la mencionada casa. En consecuencia, también queda totalmente disuelta la sociedad que bajo la razón de Varela, Dell y López teníamos constituída. Se hace esta publicación á los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1914.— *Varela, Dell y López.* 1044-v.en.25.

## Al comercio y al público

Participo que he convenido constituír una sociedad para la continuación de los negocios referentes al establecimiento de farmacia sito en esta ciudad, con frente á las calles Maldonado y Timbó, denominada actualmente "Farmacia Drago". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en ese domicilio dentro del plazo de 30 días, y vencido, la sociedad quedará eximida de toda responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 31 de 1914. — *César Drago.* 1041-v.en.22.

## Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Francisco Torres y Juan Barabino mi casa de negocio en el ramo de bar y fiambrería que tengo establecida en la calle Brecha número 517. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 2 de 1915. — *Enrique Barabino.* 1054-v.en.26.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en el ramo de panadería en la casa Avenida General Garibaldi esquina Guaviyú, de esta ciudad, la que giraba bajo la razón social de Vitale y Desevo, quedando á cargo del activo y pasivo los hermanos Vitale, retirándose los señores Desevo. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 30 de 1914. — *Andrés Desevo.* — A ruego de don Luis Desevo, por no saber firmar y como testigo: *Bartolomé Garibotti.* — *Rafael Vitale.* — *Vicente Vitale.* 1045-v.en.25.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la firma social que giraba con la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas sita en la calle Mercedes esquina Yaro, con el nombre de Luis Bonora y Hermano, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Andrés Bonora. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente con los justificativos de sus créditos, que le serán satisfechos, dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Diciembre 30 de 1914. — *Luis Bonora.* — *Andrés Bonora.* 1035-v.en.20.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

# Dirección General de Impuestos Internos

## SECCION TABACOS

**NOMINA** de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

### CAPITAL

**A**

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernande
Arévalo Hortensia

**B**

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anaclete
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra Antonia G. de
Besch Ramón

**C**

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Quinet Graciana D.
Cau Francisco

**D**

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Hnos.
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés
Deal y Amado

**E**

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

**F**

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.

**G**

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis
González Mariano
Gumila J. Juan
Galván Matías

**H**

Hirst y Fignone

**I**

Iglesias Francisco

**L**

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzing Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Laguardia José

**M**

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario O.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

**N**

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

**O**

Oneto Miguel O.

**P**

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.
Perera y Touris
Padilla Alfonso

**R**

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto
Rico Emilio
Rossi y Cía. Carlos

**S**

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sánchez, y Cía. R.

**T**

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

**V**

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

**Z**

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

**CONSIGNATARIOS**

**Montevideo**

Barragué Juan D.
Bordabehere Apeles
Clausen y Cía.
Joanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é Hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

**Rivera**

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

**Tacuarembó**

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

**MAYORISTAS E IMPORTADORES**

**Montevideo**

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Bron
Caprario Eduardo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
G. Johnston y Cía.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Magariños Aberto S.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hnos.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

**Paysandú**

Félix y José Horta y Cía

**Canelones**

Roberto Luning y Cía.

**Soriano**

Marín Rivas

**San José**

Pedro A. Martínez

### LITORAL E INTERIOR

**Salto**

José Iglesias y Cía.

**Paysandú**

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
José R. Romeu
Olivera Felicia

**Río Negro**

Juan Muller

**Soriano**

Manuel Bastreri
Magín Rivas
Fernández Germán
Roque J. Bertullo

**Colonia**

Dallabona Lino
José Rivas

**Canelones**

Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo)

**San José**

Barbé Hnos.
Artidoro D. Gonzáles
Cecilio G. Gonzáles
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
José Quintero
Vallera y Arrieta
Dagnino y Vigueira
Marín y Arrieta
González Marcos V.

**Cerro Largo**

Tulio S. Freire

Montevideo, Enero 2 de 1915

*J.as Olivera.* — V.o B.o: *Sorín.*

1067-pte.1016.

# SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

## LLAMAMIENTOS A CONCURSO

### ESCUELAS A PROVEERSE

| Llamamiento, grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|
| | **MONTEVIDEO** | | |
| 2.o Rural núm. 7... | Rincón del Cerro ..... | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 28... | La Capillita (P. Toledo). | M. | 15 Febrero 1915 |
| 1.o 1.er grado núm. 11 | Capital ............ | M. | 31 Marzo 1915 |
| 1.o Rural núm. 36... | Chacarita (B. B. Italia) | M. | 31 Marzo 1915 |
| | **CANELONES** | | |
| 1.o 2.o grado núm. 17. | San Ramón .......... | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 2.... | Piedra Sola .......... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 7... | Cerrillos ............ | V. y M. | 15 Febrero 1915 |
| 1.o Rural núm. 25... | Costa del Tala ........ | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 37... | San Rafael .......... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 43... | Pedrera ............ | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 4.... | Barrancas Coloradas ... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 39... | Piedras de Afilar ..... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 56... | Costa del Tala al Este. | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 20... | Pedernal ........... | V. y M. | 15 Febrero 1915 |
| 1.o Rural núm. 59... | Carrasco del Sauce.... | V. y M. | 15 Febrero 1915 |
| 2.o Rural núm. 42... | Totoral del Sauce ..... | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 57... | Vejigas de San Ramón.. | V. y M. | 31 Julio 1915 |
| | **SAN JOSE** | | |
| 1.o 2.o grado núm. 5. | Libertad ............ | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 5.... | Jesús María ......... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 8.... | Chamizo ............ | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 14... | Rincón de las Piedras.. | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 17... | Colonia Supervielle .... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 20... | Puntas de Cagancha ... | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 23... | Coronilla ........... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 26... | Cautivo ............ | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 33... | San Gregorio ........ | V. c. y M. | 31 Marzo 1915 |
| | **FLORES** | | |
| 2.o Rural núm. 12... | Costa del Yi ......... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 15... | Calzada de Maciel ..... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 16... | Sandú .............. | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 17... | Villasboas ........... | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 14... | Totoral ............. | M. | 31 Marzo 1915 |
| 1.o Rural núm. 8.... | Paso de la Atahona.... | M. | 31 Marzo 1915 |
| | **FLORIDA** | | |
| 2.o 2.o grado núm. 5. | Isla Mala ........... | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 10... | Timotes ............ | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 16... | Polanco del Yi ....... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 20... | Illescas ............. | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 46... | Paso del Rey ........ | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 22... | Mendoza ........... | V. c. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 42... | Paso de los Novillos ... | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 45... | Fray Marcos ........ | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 39... | Molles de Maciel...... | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| | **DURAZNO** | | |
| 1.o Rural núm. 10... | Maestre Campo ...... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 11... | Los Tapes .......... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 14... | Cerro Chato ......... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 15... | Maestre Campo ...... | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 17... | Las Conchas ........ | V. c. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 23... | Antonio Herrera ...... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 24... | Capilla de Farruco .... | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 29... | Rolón .............. | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 32... | Blanquillo ........... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 33... | La Paloma .......... | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 36... | Tejera ............. | V. c. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 27... | Villasboas .......... | V. c. y M. | 15 Febrero 1915 |
| 2.o Rural núm. 31... | Sarandí de Río Negro.. | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| | **MINAS** | | |
| 1.o Rural núm. 2.... | Puntas de Cebollatí ... | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 3.... | San Francisco ....... | M. | 31 Enero 1915 |
| 2.o Rural núm. 5.... | Gaetán ............. | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 6.... | Barriga Negra ....... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 10... | Cerro Pelado ........ | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 11... | Gutiérrez ........... | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 14... | Polanco ............ | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 17... | Estación Solís ....... | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 19... | Santa Lucía ......... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 23... | Barra de Gaetán ..... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 18... | Soldado ............ | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 8.... | Perdido ............ | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 13... | Tapes Chico ........ | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 20... | Sarandí de Cebollatí ... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 21... | Lorencita ........... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 22... | Sauce de Olimar Chico. | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 29... | Molles de Aiguá..... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 34... | Paso de Roldán ..... | M. | 31 Julio 1915 |
| 1.o 1.er grado núm. 5. | Zapicán ............ | V. | 31 Julio 1915 |
| 2.o Rural núm. 16... | Solís .............. | M. | 31 Mayo 1915 |
| | **MALDONADO** | | |
| 2.o Rural núm. 13... | La Salamanca ........ | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 17... | Paso de la Cantera .... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 18... | Valdivia ............ | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 19... | Paso de Dutra ....... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 22... | Coronilla ........... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 23... | Zanja Honda ........ | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 24... | Caracoles ........... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 25... | Las Cañas .......... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 28... | Sarandí ............ | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 29... | Caleras de Carapé .... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 30... | Abra de Castellanos ... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 31... | Paso de las Piedras ... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 11... | Calera del Rey ....... | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 4.... | Guardia Vieja ....... | V. y M. | 31 Marzo 1915 |
| 1.o 2.o grado núm. 9. | Aiguá .............. | V. | 1.o Marzo 1915 |
| 2.o Rural núm. 14... | Pago de la Paja...... | V. y M. | 30 Enero 1915 |
| 2.o Rural núm. 20... | Mataojo ............ | M. | 30 Enero 1915 |
| | **ROCHA** | | |
| 1.o Rural núm. 5.... | Castillos ........... | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 10... | Ceibos ............. | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 14... | Picada de Chafalote ... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 20... | Maturrango .......... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

| Llamamiento, grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|
| 2.o Rural núm. 25... | Cuchilla de los Arbolitos | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 26... | Don Carlos Chico | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 34... | Abra de Alférez | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 31... | Horqueta de Castillos | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 36... | Cuchilla de India Muerta | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 40... | Sierra de los Rochas | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 24... | La Carbonera | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 19... | Valizas | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 16... | Puntas de don Carlos | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 23... | Paso de San Luis | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 47... | Paso de la Arena | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 50... | Cerro Navarro | V. c. y M. | 31 Marzo 1915 |
| 2.o Rural núm. 22... | Alférez | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |

**TREINTA Y TRES**

| Llamamiento, grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|
| 2.o Rural núm. 45... | Puntas del Yerbalito | V. c. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o 2.o grado núm. 13. | Pueblo Vergara | V. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 3.... | Isla Patrulla | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 7.... | Puntas de los Ceibos | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 8.... | Cebollatí | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 18... | Pavas | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 20... | Cañada de las Piedras | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 22... | Paso de la Atahona | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 29... | Rincón de Gadea | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 33... | Colonia Rivara | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 37... | Arrayanes | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 40... | Corrales de Gutiérrez | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 42... | Rincón de los Yerbalitos | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 43... | Blanquillo | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 44... | Noque de Olimar Chico | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 9.... | Cuchilla de Dionisio | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 27... | Higuerones | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 28... | Laureles | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 35... | Olimar Chico | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 36... | Balijas | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o 2.o grado núm. 17 | Vergara | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 19... | Olimar | V. y M. | 31 Marzo 1915 |

**CERRO LARGO**

| Llamamiento, grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|
| 1.o Rural núm. 7.... | Tres Islas | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 15... | Aceguá | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 22... | Arbolito | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 36... | Chacras de Melo | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 44... | San Servando | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 54... | Barrio Mendoza | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 1.... | Puntas de Tacuarí | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 5.... | Rincón de Suárez | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 9.... | Puntas de Quebracho | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 16... | Corral de Piedra | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 20... | Cuchilla Grande | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 23... | Cuchilla del Carmen | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 28... | Cuchilla del Paraíso | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 34... | Rincón de la Urbana | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 38... | El Minuano | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 39... | El Sauce | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 41... | Cañada de los Burros | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 47... | Tacuarí | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 49... | Paso de los Cerros | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 52... | Chacras | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 43... | Campamento | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 48... | Sauce de Tapambaé | M. | 31 Diciembre 1914 |

**TACUAREMBO**

| Llamamiento, grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|
| 1.o Rural núm. 21... | Bañado de Rocha | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 37... | Cuchilla de Tacuarembó | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 42... | Cuaró | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 28... | Cerro de Pereira | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 3.... | Paso del Borracho | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 4.... | Paraíso | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 5.... | Cuchilla de Peralta | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 7.... | Paso de las Toscas | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 12... | Paso Hondo | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 15... | Cuchilla La Palma | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 17... | Cañas | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 18... | Aldea | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 22... | Paso de los Novillos | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 24... | Sauce Solo | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 26... | Paso de Bonilla | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 29... | Rincón de Pereira | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 31... | Batoví | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 38... | Cuchilla de Pereira | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 30... | Costa de Achar | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 2.... | Chamberlain | M. | 31 Mayo 1915 |

**RIVERA**

| Llamamiento, grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|
| 2.o Rural núm. 26... | Paso del Horno | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 38... | Ataques | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 39... | Puntas del Cuñapirú | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 43... | Curticeiras | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 4.... | Minas de Corrales | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 11... | Yaguarí | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 14... | Cerro Pelado | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 16... | Cuñapirú | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 18... | Carpintería | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 19... | Puntas de Manguera | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 20... | Buena Orden | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 23... | Hospital | M | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 28... | Mangueras | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 29... | Paso de Goyré | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 34... | Cuchilla Negra | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 36... | Cruz de San Pedro | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 42... | Cerro Solito | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 44... | Marcos de Barros | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 49... | Estación Búrmester | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 12... | Extramuros | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 46... | Motaojo | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 22... | Lunarejo | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 10... | Puntas de Yaguarí | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 40... | Tranqueras | V. y M. | 31 Marzo 1915 |
| 2.o 2.o grado núm. 3. | Corrales | V. y M. | 31 Marzo 1915 |

**ARTIGAS**

| Llamamiento, grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|
| 2.o Rural núm. 2.... | Cuaró Grande | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 5.... | Ejido de Santa Rosa | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 9.... | Ricardiño | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 12... | Tres Cerros del Arapey | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 17... | Zanja Jacot | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 19... | Itacumbú | V. y M. | 31 Mayo 1915 |

| Llamamiento, grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|
| 2.o Rural núm. 22... | Parada Francia | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 26... | Tres Cruces | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 30... | Paso de León | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 32... | Punta de Tres Cruces | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 6.... | Yacaré | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 10... | Guaviyú | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 13... | Palma Sola | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 14... | Pintado | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 25... | Franquía | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 1... | Paso del Campamento | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o 2.o grado núm. 4. | San Eugenio | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 18... | Tomás Gomensoro | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 27... | Charqueada | V. y M. | 1.o Marzo 1915 |
| 1.o Rural núm. 34... | Tamanduá | V. y M. | 1.o Marzo 1915 |
| 2.o Rural núm. 24... | Estación Cuaró | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o 2.o grado núm. 3. | Santa Rosa del Cuareim | V. | 1.o Marzo 1915 |

**SALTO**

| Llamamiento, grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|
| 1.o 2.o grado núm. 13 | Belén | V. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 16... | Sopas | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 25... | Paso del Parque | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o 2.o grado núm. 12. | Belén | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 2... | Mataojo Grande | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 7... | Sauce Chico | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 9... | Curupí | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 11.. | Cañas | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 12... | Sarandí Grande | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 13... | Mataojito | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 14.. | Guaviyú de Arapey | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 15... | Vera | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o 2.o grado núm. 9. | La Blanqueada | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 3... | San Antonio Grande | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 33... | Sopas (Paso de Muñoz) | M. | 31 Diciembre 1914 |

**PAYSANDU**

| Llamamiento, grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|
| 1.o Rural núm. 19... | Estación Porvenir | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 41... | Puntas de Cangüé | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 15... | Puntas de Curtimbre | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 23... | Quebracho | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 24... | Sacra | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 27... | Piedras Coloradas | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 28... | Cerro Portón | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 30... | Soto | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 33... | Piedras Coloradas | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 36... | Puntas de Araújo | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 38... | Guarapirú | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 35... | Puntas de Corrales | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 31... | Sauce de Buricayupí | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 32... | Parada Rivas | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o 1.er grado núm. 9 | Ciudad | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 21... | Casa Blanca | M. | 31 Diciembre 1914 |

**RIO NEGRO**

| Llamamiento, grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|
| 1.o Rural núm. 12... | La Palma | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o 1.er grado núm. 15. | Nuevo Berlín | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 24... | Estación Bellaco | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 28... | Coladeras | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 9.... | Sánchez | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 10... | Mataojo | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 11... | Paso de los Mellizos | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 13... | Islas de Arguello | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 14... | Estación Francia | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 19... | Tres Arboles | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 20... | Llovedoras | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 26... | El Sauce | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 29... | Averías | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o 2.o grado núm. 1. | Fray Bentos | V. y M. | 31 Marzo 1915 |
| 1.o 1er. grado núm. 8. | Nuevo Berlín | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 30... | Puntas de Rolón | M. | 31 Mayo 1915 |

**SORIANO**

| Llamamiento, grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|
| 2.o Rural núm. 17... | Coquimbo | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 19... | Cabelludo | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 22... | Monzón | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 29... | San Martín | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 36... | Maulas | V. c. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 30... | Puntas de San Salvador | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 24... | Chacras de Mercedes | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o 1.er grado núm. 11 | Mercedes | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 32... | Chacras de Mercedes | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 20... | Cañada Paraguaya | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 13... | Cañada de La Palma | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 16... | Perseverando | V. y M. | 31 Marzo 1915 |

**COLONIA**

| Llamamiento, grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|
| 1.o Rural núm. 14... | San Juan | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 24... | Colonia Española | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 45... | Minuano | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 16... | Colonia Estrella | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 33... | Miguelete | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 41... | C. Española (Sauce) | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 29... | Estación Barke | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 44... | Víboras | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o 2.o grado núm. 3. | Villa del Rosario | V. y M. | 31 Enero 1915 |

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la diriga una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

917-pte.625.

## Al comercio y al público

Comunicamos que por escritura otorgada hoy ante el escribano Carlos E. Simón hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída bajo la firma de "Zani y Compañía", con el objeto de explotar el ramo de comisiones y consignaciones en general, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Pirro Zani. Y á los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1914. — *Pirro Zani.* — *Juan Guerra.*
1043-v.en.22.

## Venta de negocio

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido al señor Juan M. Piano la casa de negocio en el ramo de café y billar que tenemos establecida en la calle General Flores número 228. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados.— Montevideo, Diciembre 30 de 1914. — *Héctor Mautone y Hnos.* 1032-v.en.20.

## Venta de farmacia

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á don Héctor Santini las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecida en el pueblo Juan L. Lacaze, denominada "Farmacia Uruguaya". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para serles satisfechos, pasado cuyo término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Juan L. Lacaze, Diciembre 30 de 1914. — *Alfredo A. Bacalandro.*
1031-v.en.19.

## Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor José Fernández las existencias de nuestra casa de comercio que teníamos establecida en el paraje denominado Cerrezuelo, Departamento de Durazno, quedando el pasivo á nuestro cargo. — Montevideo, Diciembre 30 de 1914. — *García Silva y Cía.*
1030-v.en.19.

## Venta de hotel

Por la presente se hace saber al público y al comercio que he vendido á los señores Juan Quiñonero y Dalmiro Lema mi casa de comercio que en el ramo de hotel tengo establecida en la calle Ferrocarril s[n. A los efectos legales se hacen estas publicaciones con arreglo á lo determinado por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Santa Isabel, Diciembre 29 de 1914. — *Cesáreo Boscarini.*
1040-v.en.22.

## Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he resuelto vender á don Romualdo Guadalupe todas las existencias de mi casa de negocio que en los ramos de talabartería y lomillería tengo establecida en la calle Montevideo esquina á la de 25 de Mayo (ciudad de Minas), y que gira bajo la razón de "Viuda é hijos de Custodio Guadalupe". Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en el local indicado, á fin de serles satisfechos de inmediato. — Minas, Diciembre 29 de 1914. — *Juana R. de Guadalupe.* 1042-v.en.22.

## Disolución de sociedad

Con fecha 23 de Octubre de este año, ante el escribano Ulises W. Riestra, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de representaciones existía en la calle Rincón número 507 entre los señores Luis di Vita y Mateo Fattoruso; lo que hacemos saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Diciembre 28 de 1914. — *L. di Vita. M. Fattoruso.* 1029-v.en.19.

## Disolución de sociedad

Habiéndose disuelto por vencimiento del contrato respectivo la sociedad que los infrascriptos habían constituído en el paraje denominado Minas de Corrales, Departamento de Rivera, en los ramos de herrería y carpintería, hemos resuelto de común acuerdo que el activo y pasivo quede al cargo exclusivo del socio don Julián Cournale, quien continuará con el establecimiento, y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1914. —*Amador Paiva Andina.* — *Julián Cournale.*
1023-v.en.18.

## Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que con esta fecha y en escritura autorizada por el escribano don Gabriel Borrás, he vendido á mis hijos Juan, Ramón, Faustino y Eduardo Ahunchain, la fábrica de vehículos, herrería y carpintería que tengo establecida en esta villa en la casa de mi propiedad, que forma esquina á las calles Solís y General Lavalleja Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Rosario, Departamento de la Colonia, Diciembre 26 de 1914. —*Juan Ahunchain.* 1026-v.en.19.

## Disolución de sociedad

Por la presente se hace saber al público y al comercio que la sociedad comercial que en el ramo de casa de ventas de calzados, baulería y anexos que gira en esta plaza bajo la razón "José M. Rossi y Compañía" establecida en la Avenida 18 de Julio número 1317, hemos resuelto disolverla, y á fin de que todos los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos correspondientes á la escribanía de don Miguel Otondo Neves dentro del plazo de un mes, á contar desde esta fecha, todos los días hábiles de 9 á 11. Se hace la presente publicación, previniendo que fuera de ese plazo no se oirá reclamación alguna. La escribanía está situada en la calle Ejido número 1385, entre 18 de Julio y Colonia. — Montevideo, Diciembre 26 de 1914. — *José M.a Rossi y Compañía.*
1019-v.en.18.

## Al comercio y al público

Habiendo prometido en venta el establecimiento de comercio en el ramo de casa de electricidad que tengo establecido en esta ciudad, calle Convención número 1492, á una sociedad que girará bajo la razón social de Cantoni y Cía. y de la que formaré parte, aviso á mis acreedores que deben presentarse en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 26 de 1914. — *Juan B. Cantoni.*
1012-v.en.18.

## Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á los señores Ramiro Russi y Julio Benvenuto nuestra casa de negocio en el ramo de café, bar y billar que tenemos establecida en la Avenida General Flores esquina Corrales. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1914. — *Emilio Iriberry.* — *José Varela.*
1011-v.en.18.

## Venta de farmacia

Hago saber al público y al comercio en particular que he vendido á don Antonio Alvarez Rodríguez las existencias de la "Farmacia Paccard", establecida en la Villa de Colón. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1914. — *María G. de Ferrari.*
1000-v.en.16.

## Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público que he vendido mi casa de comercio situada en el "Saladero Tabárez" (Cerro), á don Enrique García, el que se ha hecho cargo del activo y pasivo del mencionado comercio desde el día 19 del corriente mes. Se hace esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 24 de 1914. — *Ramón Tabárez.*
1002-v.en.16.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos disuelto amistosamente la sociedad que bajo la razón de Fernández y Onega teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Andes número 1073, esquina á la de Valles de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio don José Fernández. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1914.— *José Fernández.* — *Bonifacio Onega.*
1000-v.en.16.

## Venta de molino

Hago saber al comercio y al público que por escritura autorizada por el escribano don Zoilo De Simone he prometido en venta á los vecinos de este pueblo don Luis Campodónico (hijo), don Victorio Durante y don José S. Casella el molino harinero á vapor que tengo establecido en esta localidad. En consecuencia, todos los que se consideren acreedores de dicho establecimiento deben presentar los justificativos de sus créditos á la casa de comercio del comprador don Luis Campodónico (hijo) dentro del término de 30 días prescriptos por la ley, pasada cuya fecha los compradores quedarán exonerados de toda responsabilidad. — San Antonio (Departamento de Canelones), Diciembre 21 de 1914. — *Francisco Viglino.* 999-v.en.16.

## Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio en general que he contratado vender al señor Arturo M. Goux las existencias de mi casa de comercio establecida en el paraje denominado Buricayupí, 6.a sección del Departamento de Paysandú. Hago esta publicación de conformidad con la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Buricayupí, Diciembre 1.o de 1914. — *Ramón Paredes.* 986-v.en.22.